

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERÍSTICAS DE LAS DECLARACIONES
TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA COMERCIAL
“MARCA RENE OCROSPOMA JOYERÍA” – EN LA
PROVINCIA DE HUARAZ, 2019**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

**SANCHEZ ARTEAGA, GABRIELA ELIZABETH
ORCID: 0000-0001-9008-3804**

ASESOR

**SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS
ORCID: 0000-0002-5204-7412**

HUARAZ – PERÚ

2021

Título de la Tesis

Características de las declaraciones tributarias de la empresa comercial

“Marca Rene Ocospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019

Equipo de Trabajo

AUTORA

Sanchez Arteaga, Gabriela Elizabeth

ORCID: 0000-0001-9008-3804

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Huaraz, Perú

ASESOR

Suárez Sánchez, Juan De Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADO

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Baila Gemín, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Yépez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID: 0000-0001-6732-7890

Firma del jurado y asesor

Espejo Chacón, Luis Fernando
ORCID: 0000-0003-3776-2490

Presidente

Baila Gemín, Juan Marco
ORCID: 0000-0002-0762-4057

Miembro

Yépez Pretel, Nidia Erlinda
ORCID: 0000-0001-6732-7890

Miembro

Suárez Sánchez, Juan De Dios
ORCID: 0000-0002-5204-7412

Asesor

Agradecimiento

A Dios, por darme la
oportunidad de vivir y por estar
conmigo en cada paso que doy, por
fortalecer mi corazón e iluminar mi
mente, por haber puesto en mi
camino a aquellas personas que han
sido mi soporte y compañía durante
todo el periodo de estudio.

A la Universidad Católica Los
Ángeles de Chimbote, por darme
la oportunidad de estudiar para ser
una profesional con valores éticos,
morales e intelectuales.

A mi asesor Dr. Juan de Dios
Suárez Sánchez, por su apoyo
durante la realización de la tesis.

Gabriela Elizabeth

Dedicatoria

A mis padres:

Frank Sanchez Cabrera y

Danitza Arteaga Velásquez, ya que ellos fueron, quienes me apoyaron en todo momento a través de sus enseñanzas, consejos y valores, permitiéndome ser una mejor persona cada día y brindándome la oportunidad de recibir la mejor educación para poder lograr mis sueños profesionales.

A mis hermanos Luana y Mathews ya que ellos son mi mayor motivo para poder salir adelante.

Gabriela Elizabeth

Resumen

La presente investigación tiene como problema ¿Cuáles son las características de las declaraciones tributarias de la empresa comercial “Marca Rene Ocrosroma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019? Y tiene por objetivo, determinar las características de las declaraciones tributarias de la empresa comercial “Marca Rene Ocrosroma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019. La metodología de la investigación que se utilizó, es de tipo cuantitativo y nivel descriptivo, su diseño es no experimental- transversal. Para el recojo de la información se identificó una población de 6 trabajadores y la muestra fue la misma, a quienes se le aplicó un cuestionario de 18 preguntas cerradas, por medio de la encuesta, obteniendo los siguientes resultados: el 100% contestó que la empresa si declara y paga el IR e IGV, un 83% de los encuestados responde que no realiza el pago del ITAN, un 67% manifiesta que no paga el ISC, también el 100% indica que realiza los pagos por aprovechamiento de bienes públicos y pago de licencia funcionamiento, un 100% contestaron que no hace el pago de ESSALUD y ONP. Llegando a la conclusión que la entidad, si viene realizando el pago de sus impuestos sistemáticamente, sin embargo, ha dejado de lado el bienestar de sus trabajadores, omitiendo las contribuciones a los derechos laborales que la ley establece.

Palabras claves: Características, Mype, Tributos

Abstract

This investigation has as its problem What are the characteristics of the tax returns of the commercial company "Marca Rene Ocospoma Joyería" – in the province of Huaraz, 2019? And it aims to determine the characteristics of the tax returns of the commercial company "Marca Rene Ocospoma Joyería" – in Huaraz province, 2019. The methodology of the research that was used, is of quantitative type and descriptive level, its design is non-experimental-transversal. For the collection of the information a population of 6 workers was identified and the sample was the same, to whom a questionnaire of 18 closed questions was applied, through the survey, obtaining the following results: 100% replied that the company if it declares and pays the IR and IGV, 83% of respondents respond that it does not make the payment of the ITAN , 67% say that the ISC does not pay, also 100% indicate that it makes payments for the use of public goods and payment of operating license, 100% replied that it does not make the payment of ESSALUD and ONP. Concluding that the entity, if it has consistently paid its taxes, has, however, set aside the welfare of its workers, omitting the contributions to labour rights that the law establishes.

Keywords: Features, Mype, Tributes

Índice

Contenido	Página
Carátula	i
Título de la Tesis	ii
Equipo de Trabajo	iii
Firma del jurado y asesor	iv
Agradecimiento	v
Dedicatoria	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
Índice	ix
Índice de tablas	xi
Índice de figuras	xiii
I. Introducción	15
II. Revisión de literatura	21
2.1 Antecedentes	21
2.2 Bases teóricas	32
2.3 Marco teórico	38
2.4 Marco conceptual	46
III. Hipótesis	47
IV. Metodología	48

4.1 Diseño de la investigación.....	48
4.2 Población y muestra	48
4.2.1 Población.....	48
4.2.2 Muestra.....	48
4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores	50
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	52
4.5 Plan de análisis	52
4.6 Matriz de consistencia.....	53
4.7 Principios éticos	55
V. Resultados	57
5.1 Resultados	57
5.2 Análisis de resultados.....	66
VI. Conclusiones	73
Aspectos complementarios.....	76
Referencias bibliográficas	78
Anexos.....	87

Índice de tablas

Contenido	Página
Tabla 1: La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del impuesto a la renta	57
Tabla 2: La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del ITF	57
Tabla 3: La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza la declaración del impuesto general a las ventas de manera mensual	58
Tabla 4: La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del impuesto general a las ventas de manera mensual	58
Tabla 5: La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del ITAN.....	59
Tabla 6: La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del impuesto selectivo al consumo	59
Tabla 7: La Marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pagos de derechos administrativos en algún municipio o ente del estado	60
Tabla 8: La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza pagos para el aprovechamiento de bienes públicos	60
Tabla 9: La Marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pago de licencias para funcionamiento	61
Tabla 10: La marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pago de otro tipo de licencias	61
Tabla 11: La Marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pago de arbitrios de seguridad ciudadana.....	62
Tabla 12: La Marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pago de arbitrios de limpieza pública.....	62

Tabla 13: La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza los depósitos de seguro social de Salud para sus trabajadores	63
Tabla 14: Los trabajadores de la Marca Rene Ocospoma Joyería hacen uso del Essalud	63
Tabla 15: La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago oportuno del ONP....	64
Tabla 16: Todos los laboradores de la Marca Rene Ocospoma Joyería están inscritos en la ONP.....	64
Tabla 17: La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza aportaciones voluntarias al SENATI.....	65
Tabla 18: La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza aportaciones al SENCICO....	65

Índice de figuras

Contenido	Página
Figura 1: La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del impuesto a la renta	90
Figura 2: La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del ITF	91
Figura 3: La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza la declaración del impuesto general a las ventas de manera mensual	92
Figura 4: La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del impuesto general a las ventas de manera mensual	93
Figura 5: La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del ITAN.....	94
Figura 6: La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del impuesto selectivo al consumo	95
Figura 7: La Marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pagos de derechos administrativos en algún municipio o ente del estado	96
Figura 8: La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza pagos para el aprovechamiento de bienes públicos	97
Figura 9: La Marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pago de licencias para funcionamiento	98
Figura 10: La marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pago de otro tipo de licencias	99
Figura 11: La Marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pago de arbitrios de seguridad ciudadana.....	100
Figura 12: La Marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pago de arbitrios de limpieza pública.....	101

Figura 13: La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza los depósitos de seguro social de Salud para sus trabajadores	102
Figura 14: Los trabajadores de la Marca Rene Ocospoma Joyería hacen uso del Essalud.....	103
Figura 15: La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago oportuno del ONP.	104
Figura 16: Todos los laboradores de la Marca Rene Ocospoma Joyería están inscritos en la ONP.....	105
Figura 17: La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza aportaciones voluntarias al SENATI.....	106
Figura 18: La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza aportaciones al SENCICO	107

I. Introducción

A lo largo de los años en todo el Perú y en el mundo entero la gran mayoría de las MYPE no hacen las debidas declaraciones, muchos de ellos por desconocimiento; tal es el caso de las micros y pequeñas empresas joyeras de nuestro país. Por ende, se tomó en hacer una investigación el cual lleva como título:

Características de las declaraciones tributarias de la empresa comercial “Marca Rene Ocrospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019.

La cual es una empresa que se dedica al rubro de la comercialización de la compra y venta de materia prima para la realización de joyería, este tiene como tipo de contribuyente persona natural con negocio, perteneciendo al régimen Mype tributario, contando con 6 trabajadores y en el cual se encuentra como estado suspendido temporalmente pero en condiciones habido.

Cárdenas & Gierke (2011) mencionan que uno de los puntos neurálgicos en nuestro país que retrocede el desarrollo social es la evasión tributaria que se ha colocado en niveles importantes, por traer perjuicios a la economía nacional, poniendo en atraso las obligaciones que tiene el estado con el exterior, los desequilibrios o déficit presupuestales del estado son consecuencias visibles por motivo de la baja cultura tributaria de los titulares de empresas pequeñas, en este caso las Mype que son entidades formadas por familias con el fin de lucrar empíricamente y sin un apoyo profesional.

En nuestro país las empresas dedicadas a la fabricación de joyas y artículos conexos según el CÓDIGO 3211 CIU, del INEI (2010) están vinculados de manera importante en la economía del país, dando una posibilidad competitiva conjuntamente a personas especialistas en la transformación de piedras preciosas,

siendo consideradas entre las mejores del mercado internacional (plata, oro) y desarrollando las actividades de diseño de artículos de orfebrería uno de sus principales existencias, cuyo producto destaca por su valor agregado (pp.99-100).

Con este giro de negocio, en nuestro país existen una gran cantidad de micro y pequeñas empresas, que promueven el desarrollo económico de sus localidades y asimismo del empleo. De tal manera que las Mype en estas épocas aportan un 40% del total del Producto Bruto interno y un 80% en razón a la oferta al trabajador peruano, esto sin contabilizar el autoempleo de los titulares del ente; no obstante no vale mucho el poseer muchas organizaciones con este régimen de organización sin haber antes desarrollado estructuralmente el sistema de tributación de nuestro país; muchas de las Mype son informales, no tributan de manera transparente y en los peores casos evaden el total de sus obligaciones (Chau, 2018).

Al igual que muchas Mype de diferentes rubros en nuestra localidad, las empresas joyeras atraviesan por dificultades al momento de determinar los diferentes tributos a las que están sujetas; en la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, se empleó un sistema de 3 partes para identificar el problema de investigación:

Una de las faltas más comunes que se observó es el desconocimiento de impuestos muy aparte de los más habituales, los trabajadores no estaban registrados en planilla dando lugar a la evasión de contribuciones, el área contable presentó demasiadas deficiencias al no contar con un profesional calificado.

Donde el desconocimiento de todos los impuestos a los que estaría obligado a tributar podría generar multas por parte de la SUNAT, el tema de los trabajadores no registrados en planilla formalmente podría acarrear a la empresa multas por parte de SUNAFIL, sin embargo el principal punto más preocupante es la ausencia de un

contador encargado del área, con la capacidad de corregir las deficiencias que de seguir como hasta el momento en que se elaboró el estudio las probabilidades de quiebra serían muy altas.

Para evitar que ocurra lo previsto en el párrafo anterior se insistió en la formalización de sus trabajadores explicando los beneficios del régimen, recomendando la necesidad de contar con el servicio de un contador calificado.

Por lo mencionado anteriormente el problema de investigación es el siguiente; ¿Cuáles son las características de las declaraciones tributarias de la empresa comercial “¿Marca Rene Ocospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019?

También se planteó 3 problemas específicos:

- ¿Cuáles son las características de los impuestos de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019?
- ¿Cuáles son las características de las tasas de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019?
- ¿Cuáles son las características de las contribuciones de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019?

Para ello se planteó el siguiente objetivo general: Determinar las características de las declaraciones tributarias de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019.

Y para poder llegar al objetivo general nos planteamos los siguientes objetivos específicos:

- Describir las características de los impuestos de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019.

- Describir las tasas de la empresa comercial “Marca Rene Ocrosopoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019.
- Describir las contribuciones de la empresa comercial “Marca Rene Ocrosopoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019.

El presente estudio tiene una justificación práctica debido a que los datos recopilados en esta investigación servirán para tomar decisiones al respecto y como antecedente de estudios futuros en otras áreas geográficas o poblaciones. Cada resultado apoyará al titular de la entidad a mostrarle la realidad de su situación tributaria, comparando con otros estudios las diferentes situaciones económicas de la empresa.

También su justificación teórica busca exponer: teorías, doctrinas, principios referentes a la línea de tributación; para así poder lograr reflexionar y debatir de manera académica sobre el conocimiento ya logrado, también comparar esta teoría, con lo que se está viviendo en la práctica. De igual manera, se observó que las micro y pequeñas empresas en nuestro país, no se formalizan y desarrollan sus operaciones de manera informal, evadiendo obligaciones tributarias, que ocasionan que el estado, no pueda recaudar los fondos necesarios para invertir en el desarrollo de nuestro país.

La justificación metodológica de este estudio se ejecutó, con el fin de dar respuesta a la problemática que buscó resolverse mediante el instrumento y técnica de estudio. El enfoque cuantitativo es el más factible y más entendible a la hora en que un lector desee realizar el análisis correspondiente, es confiable debido a que la ciencia matemática es exacta y clara.

La metodología de esta investigación fue de tipo cuantitativo, de nivel descriptivo, diseño no experimental – transversal; buscó determinar las

características de las declaraciones tributarias de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019. La población y muestra fue únicamente de 6 trabajadores de la empresa comercial marca Rene Ocospoma Joyería, una empresa dedicada a la producción y comercialización de joyas y artículos conexos. Entre las técnicas de estudio, tenemos la encuesta que se elabora de una manera adelantada, la cual se saca de la matriz de operacionalización de variables, asimismo sacado de las técnicas e instrumentos de recolección de datos viene el cuestionario estructurado. Toda la información obtenida de las herramientas aplicadas se ingresó al software de Microsoft Excel 2013, programa informático de cálculos, que sirvió para realizar las tablas y gráficos estadísticos, la tesis se elaboró en base a la normativa APA.

Entre los resultados tenemos que, el 67% de los encuestados respondieron que la empresa no realiza el pago del ITF; un 83% manifiesta que la entidad no realiza el pago del impuesto temporal a los activos netos, también el 100% de los encuestados manifestaron que la empresa, no contribuye para el seguro social de salud motivo por el cual no pueden hacer uso de la misma, asimismo un 67% indicaron que la entidad no realiza aportaciones voluntarias para la SENATI.

Concluyendo que las características de las declaraciones tributarias de la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, fue que en gran porcentaje realiza el pago del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas, asimismo hace el pago oportuno de las tasas municipales, sin embargo, encontramos que descuida enormemente las contribuciones a favor de sus trabajadores.

Finalmente se puede decir que en esta investigación se podrán tomar decisiones al respecto y servir como antecedentes de estudios futuros, en otras áreas geográficas o poblaciones. Cada resultado apoyará al titular de la entidad a mostrarle la realidad de su situación tributaria, y comparar con otros estudios, las diferentes situaciones que viven en su ente económico.

II. Revisión de literatura

2.1 Antecedentes

Antecedentes Internacionales

Pérez (2017) en su tesis de maestría: El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Tiene como objetivo: Analizar al Gobierno Electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de determinar su relación. Su metodología de investigación fue cualitativo y exploratoria, su población y muestra fue de 8 contribuyentes, Una vez aplicada las técnicas e instrumentos de recolección de información se estableció que al poseer una información en línea de las instituciones públicas, permitiría a la Administración ser más eficiente y cumplir con el principio de simplicidad en sus procesos, como resultado se obtuvo que, la Administración Tributaria debería poseer un sistema de información en línea, el cual sea un aporte para realizar tanto los controles así como también para mejorar su eficiencia. El 100% del IESS cuenta con información confiable, se concluyó que la Administración Tributaria posee información obtenida del propio contribuyente y de terceros, esta información puede ser objeto a modificaciones en el caso de que haya existido algún tipo de error ya sea del mismo contribuyente o del tercero.

Robalino (2012) en su tesis: Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas del sector de Calderón de la ciudad de Quito durante el año 2011 – 2012. Tiene como objetivo general: Determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la capacitación tributaria de los Comerciantes Minoristas del sector de Calderón durante el año 2011-2012. Su metodología fue investigación documental, tipo descriptivo, su población y su muestra fue 180

barrios, sus resultados fueron que el 72% de la población encuestada no conoce en absoluto la ley y reglamento tributario, 58% siempre han pagado multas e intereses por sus declaraciones. Las conclusiones que llegó con la investigación, la misma que responde a los objetivos generales y específicos del proyecto y se enuncia las recomendaciones para la solución del problema. Se concluye el presente proyecto con el desarrollo de un plan de capacitación que impulsa la cultura tributaria y la concientización de los contribuyentes.

Hernandez (2018) en su tesis: Proyecto de comercialización e internacionalización de productos derivados de la orfebrería y joyería de plata procedente de Taxco guerrero con destino a San Diego California EE. UU. Tiene como objetivo: Investigar la factibilidad de que México incremente su participación en el mercado americano de plata a través de los productores de Taxco, por medio de una comercializadora. Su población y muestra fue toda la población de San Diego, su análisis fue: que el 89% muestra que EE. UU, es el principal mercado de destino en la exportación de Plata procedente de Perú, motivo por el cual este país será nuestra principal competencia, un 85% del estudio realizado por un portal de estadísticas, México resultó ser el principal productor de plata. Su conclusión fue que es viable fomentar la comercialización de este metal, debido a que como país, contamos con dos ventajas competitivas, la primera es que somos el principal productor de plata a nivel internacional, la segunda es que específicamente en la región de Taxco.

Antecedentes Nacionales

Pizarro (2018) en su tesis: Caracterización de las obligaciones y beneficios tributarios de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro bazar en el Perú: caso empresa “grupo real Rossy sociedad anónima cerrada–Talara y propuesta

de mejora, 2018". Su objetivo fue: Describir las características de las obligaciones y beneficios tributarios de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro bazar en el Perú, caso empresa: Grupo Real Rossy Sociedad Anónima Cerrada de Talara en el ejercicio gravable 2018. La metodología fue de nivel descriptivo con un diseño - transversal - no experimental. Se realizó una entrevista al Gerente General, respondiendo a un cuestionario de 65 preguntas directas luego de ello se prosiguió al análisis de resultados. Además, se utilizó fichas de recolección de datos usando las declaraciones mensuales y el pago de impuestos. Se concluyó qué obligaciones tributarias está sujeta actualmente, que le es posible acogerse al beneficio tributario de prorrogar el IGV previo análisis; además se realizó recomendaciones para un mejor uso de este beneficio.

Peña (2017) en sus tesis: Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas comercializadoras de cerveza en la ciudad de Piura, periodo 2016. Su objetivo fue: Determinar los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas comercializadoras de cerveza en la ciudad de Piura, periodo 2016. Su metodología fue de diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico y documental. Aplicando la técnica de la encuesta - entrevista y como instrumento de recolección de datos el cuestionario pre estructurado con preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado a los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas en estudio, sus resultados fueron, que todas las empresas están obligadas a tributar ya que el 100% de los encuestados cumplen regularmente con sus obligaciones tributarias, el 100% son supervisadas en la elaboración y declaración de los impuestos, cabe recalcar que el 50% de empresas se han visto afectadas por las reformas de leyes tributarias del ISC. Concluyó que los propietarios

o representantes legales de las empresas comercializadoras de cerveza de la ciudad de Piura, cuentan con una edad entre 31-45 años, lo que permite apreciar un rubro con experiencia en la comercialización.

Rivera (2018) en su tesis: Beneficios tributarios del régimen Mype y rentabilidad de la empresa Corporación ND Nororiental S.A.C., Jaén 2017. Tiene como objetivo: Establecer la relación entre beneficios tributarios del régimen MYPE y rentabilidad en la empresa Corporación Nororiental SAC. Su metodología fue: Descriptiva y un diseño No Experimental. Su población y muestra fueron 20 personas del área contable de la empresa. sus resultados fueron: 65% señalan que el sueldo del personal que labora en la empresa SI corresponden al Régimen MYPE, el 65% señalan que la Tasa Impositiva NO es ventajosa para la empresa. Se concluyó que existe un conocimiento pleno sobre los beneficios tributarios que tiene el Régimen MYPE; la empresa Corporación Nororiental SAC de Jaén realiza pagos tributarios de manera frecuente, puntual y sin errores cada mes y cada año; eso le permite obtener beneficios tributarios. Con relación a la rentabilidad de la empresa, señalan que los beneficios tributarios si tiene relación con el MB (Utilidad) (65%), inciden en el Margen Operacional de manera determinante (85%), así como también inciden en el Margen Neto (65%).

Gonzales (2018) en su tesis: Caracterización del impuesto a la renta y la gestión empresarial de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro, abarrotes del distrito de Callería, 2016. Su objetivo fue: Describir las principales características del impuesto a la renta y la gestión empresarial en las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro, abarrotes del distrito de Callería, 2016. La metodología fue cuantitativo-descriptivo, no experimental-transversal, para el recojo de la

información se escogió en forma dirigida a 20 microempresarios, cuyos resultados fueron: El 65% tienen 5 años en su rubro empresarial, cuentan con trabajadores, no brindan servicio adicional, son jóvenes empresarios jóvenes de 31 a 40 años de edad, El 55% están en el régimen general, tienen conocimiento del tributo que pagan, el 65% no cree que los tributos afecten la economía de su empresa, y creen que la tasa del impuesto a la renta debería ser más bajo. Del 90% de su declaración de tributos ante la SUNAT. Se concluyó que el 65% fundó su empresa entre los años 2011-2016, cuentan de 01 a 20 trabajadores, el 85% no precisa si brinda algún servicio adicional a su giro de negocio, y el 95% no realizó auditoría en los últimos seis años.

Dueñas y Huayra (2017) en su tesis: La tributación y la gestión administrativa de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) dedicadas a restaurantes, bares y cantinas del distrito de Huancavelica, periodo 2017. Tiene como objetivo: Determinar la relación que existe entre la tributación y la gestión administrativa de las Micro Empresas, Pequeñas Empresas y Medianas Empresas dedicadas a restaurantes, bares y cantinas del Distrito de Huancavelica, periodo 2017, su metodología es de tipo aplicada, su estudio contiene como resultados descriptivos, tienen una población y muestra de 108 aplicadas a los propietarios de las MIPYMES dedicadas a restaurantes, bares y cantinas del Distrito de Huancavelica, cuyos resultados nos indican que, el 36% lograron el puntaje de 8 respecto al cumplimiento con la tributación y que el 29% de los representantes de los diferentes giros comerciales alcanzaron un puntaje de 4, otros 27% lograron un puntaje de 6, mientras que puntaje de 8 alcanzaron el 22%. Se concluyó que entre el pago del (IGV) y la gestión administrativa de las MIPYMES tiene un coeficiente de

correlación obtenido en la tabla de Tau b de Kendall es de 0,394, podemos afirmar que existe una correlación baja, correlación significativa en el nivel 0,01.

Carhuachinchay (2016) en su tesis: Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro compras ventas de abarrotes en el mercado centenario del distrito de Huacho-Huaura, 2015. Su objetivo fue: Determinar las principales características, modalidades y el grado de conocimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las MYPE del sector comercio - rubro compra/venta de abarrotes, en el mercado centenario del distrito de Huacho - Huaura, período 2015. Su metodología fue de tipo no experimental, correlacional con enfoque (cualitativo), considerada como investigación aplicada, Los resultados fueron que el 80% de su MYPE no declara las ventas mensuales, el 80% no conocen acerca de las obligaciones tributarias formales y sustanciales. Las conclusiones se resumirían en la necesidad de conocimiento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales.

Antecedentes Regionales

Sevillano (2019) en su tesis: Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pomabamba, 2018. Su objetivo es: Determinar las características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba, 2018. Su metodología fue cuantitativa de nivel descriptivo no experimental, diseño descriptivo simple, la población estuvo conformada por 22 representantes de las micro y pequeñas empresas y la muestra fueron 21 representantes de dichas empresas, seleccionados según el muestreo no probabilístico por conveniencia. Los resultados permitieron determinar que el 71%

declararon y pagaron el impuesto a la renta, el 76% no está de acuerdo con la tasa establecida del IGV, el 10% manifestó haber declarado el ISC, el 67% pagó el impuesto a las transacciones financieras. Las conclusiones a las que se arribó permitieron describir las características de los impuestos en la que la mayoría de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba declaran los impuestos, contribuciones y tasas de acuerdo a las normas legales de cada tributo.

Cordova (2020) en su tesis: Caracterización y el pago de los tributos en las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de celulares en Huaraz, 2019. Su objetivo fue: Determinar las características y el pago de los tributos en las Micro y pequeñas empresas en estudio. La metodología es de tipo cuantitativo, el diseño fue descriptivo, su población fue de 16 trabajadores. Los principales resultados son: el 100% paga el Impuesto a la Renta, el 100% dijo que paga el Impuesto General a las Ventas, por otro lado, el 63% dijo que paga el impuesto predial, asimismo, el 94% menciona que realiza contribuciones de manera voluntaria al SENCICO, el 75% está de acuerdo con la tasa porcentual aplicable por los servicios públicos, el 81% indica que paga por concepto de derecho de parqueo vehicular y el 94% dijo que pagó por realizar trámite de licencia de funcionamiento. Se concluye que las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de celulares en Huaraz, 2019; cumple con el pago del Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas, por otro lado, realiza contribuciones al SENCICO y también paga por trámite de licencia de funcionamiento y derecho de parqueo vehicular.

Trujillo (2019) en su tesis: Declaraciones tributarias al gobierno central en las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes del distrito de San Marcos, 2017. Su

objetivo fue: Determinar las declaraciones tributarias al gobierno central en las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes del Distrito de San Marcos, 2017.

Metodología: fue de tipo cuantitativo, el diseño de investigación fue no experimental, la población fue de 18 micro y pequeñas empresas de abarrotes, la muestra estuvo conformado por 09 micro y pequeñas empresas, Resultado: el 67% manifiestan que realizan sus pagos por internet, el 100% indican que pagan el impuesto a la renta, el 100% aseguran que no están de acuerdo con la tasa del impuesto a la renta, el 100% dicen que no pagan el impuesto general a las ventas, el 100% opinan que no pagan el impuesto selectivo al consumo. Conclusión: se ha determinado las declaraciones tributarias al gobierno central en las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes del Distrito de San Marcos, 2017 donde podemos decir que las declaraciones son consideradas documentos que son presentados ante la administración tributaria que manifieste la realización de cualquier hecho relevante para la aplicación de los tributos.

Antecedentes Locales

Atanacio (2019) en su tesis: Declaraciones tributarias de la empresa “Market Plaza Lucy” E.I.R.L. Huaraz, 2018. Tiene como objetivo general: Describir los tributos declarados por la empresa “Market Plaza Lucy” E.I.R.L. Huaraz, 2018. El estudio de este tipo de investigación fue cuantitativo, por su nivel descriptivo, y por su diseño no experimental- transversal; su técnica es la encuesta y como instrumento un cuestionario. Se trabajó con una muestra de 20 trabajadores con criterios de inclusión y exclusión. Los resultados evidencian que los trabajadores en su mayoría identifican los tributos que declara la empresa, estos son: en un 65% el IGV, 90% el IR, 55% el ITAN, 60% el ITF, 85% el impuesto predial. La conclusión general a la

que se arribó, es que la que la empresa ha cumplido con la declaración de sus tributos al Gobierno Central y Local en concordancia a la normatividad vigente: impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, impuesto temporal a los activos netos, impuesto a las transacciones financieras, contribución al seguro social de salud, administración de fondo de pensiones, seguro complementario de trabajo de riesgo, licencia vehicular, arbitrios municipales y otros que así lo disponga la ley.

Cacha (2018) en su tesis: Características de las declaraciones tributarias de las MYPE en la empresa “panadería, pastelería y café Salazar” E.I.R.L. Huaraz, 2018. Su objetivo fue: Conocer las características de las declaraciones tributarias de las Mype de la empresa en estudio; su metodología fue de tipo cuantitativo, diseño descriptivo simple, no experimental, transversal; con una población de 14 directivos. Se obtuvo los siguientes resultados: el 86% dice afirman que la micro y pequeñas empresa declara IGV, el 71 % indicaron que declaró el impuesto a la RENTA ANUAL 2018, también el 88% afirmaron que se pagó el impuesto predial 2018, el 86% afirma que la empresa paga ESSALUD de los trabajadores, el 67% afirma que la empresa también paga SIS de sus trabajadores y el 100 % indica que cuenta con licencia de funcionamiento, certificado de defensa civil y con carnet de sanidad. Y se llega a concluir que de acuerdo a las evidencias encontradas en el proceso de investigación en la realidad de la empresa “Panadería, Pastelería y Café Salazar” E.I.R.L y las teorías que proponen sobre el tema podemos afirmar que la empresa realiza las declaraciones y pagos de tributos al gobierno central y local según las normas tributarias y teniendo en cuenta las técnicas establecidas.

Rodríguez (2018) en su tesis: Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de Huaraz, 2016. Tiene como

objetivo: Determinar los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de Huaraz, 2016. Su metodología fue tipo de investigación fue del nivel cuantitativo con un diseño descriptivo simple –no experimental –transversal. Los resultados fueron que: en el distrito de Huaraz los comercializadores de abarrotes, realizan el pago de los tributos establecidos por el Gobierno Central y Local como son: El Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto a las Transacciones Financieras, ESSALUD, Sistema Nacional de Pensiones.-ONP, derecho por trámites documentarios ante la SUNAT y SUNARP, Derecho como proveedor de bienes y servicio al Estado – RNP, Impuesto al Patrimonio Vehicular, el Impuesto Predial, licencia de funcionamiento, defensa civil, trámites documentarios en Municipalidades cumpliendo así con los obligaciones tributarios establecidas por el Gobierno Central y Local. Concluyó que en el Distrito de Huaraz los tributos que pagan los comercializadores de abarrotes, son los que se encuentran establecidas en las Normas del Gobierno Central y Local, cumpliendo así con las obligaciones de acuerdo a Ley.

Valdivieso (2019) en su tesis: Las declaraciones tributarias al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro bazares en la ciudad de Huaraz, periodo 2018. El objetivo general fue el siguiente: Determinar los tributos que declaran al Gobierno central y local las Micro y pequeñas empresas en estudio. La metodología fue de tipo cuantitativo, el nivel descriptivo y el diseño de investigación fue descriptivo no experimental. Los resultados son los siguientes; el 70% manifestó que paga el Impuesto a la Renta de tercera categoría, el 74% pagan el Impuesto General a las Ventas. En cuanto a las contribuciones, el 74% dijo que, si pagan el seguro social de ESSALUD, el 68% dijo que realizan descuentos a sus

trabajadores de acuerdo a las de ONP, el 89% nos dijo que paga el arbitrio por el servicio de la limpieza pública, el 79% manifestó que pagan por el servicio de mantenimiento de parques y jardines. Concluyendo que los bazares en la ciudad de Huaraz cumplieron con declarar los impuestos al gobierno central y local, también las contribuciones fueron al seguro social de salud y al ONP y por último los pagos al gobierno local fueron por concepto de licencia de funcionamiento y derechos por trámites.

León (2019) en su tesis: Características de las declaraciones tributarias de la Mype “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, 2018. Tiene un objetivo de describir las Características de las declaraciones tributarias de la Mype “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, 2018; Su metodología fue diseño no experimental - transversal, de tipo descriptivo, Tiene una muestra no probabilística por conveniencia, conformada por 8 trabajadores de la Mype “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz; la técnica fue la encuesta y como instrumento, el cuestionario. Los resultados obtenidos fueron los siguientes: el 100% de encuestados señala que sí se realiza la declaración del impuesto a la renta, el 75 % señala que sí realiza la declaración mensual del seguro social de los trabajadores, el 63 % manifiesta que sí se paga arbitrio por los servicios de seguridad ciudadana, mantenimiento de parques, jardines y limpieza pública a la Municipalidad. Se concluyó que la Mype “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, sí realiza la declaración mensual del impuesto general a las ventas, como el impuesto general a las rentas, además, paga el impuesto predial del inmueble, así también, realiza la declaración mensual del seguro social de sus trabajadores.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Teoría Tributaria

Ruiz y Robles (Como se citó en Llonto et al., 2017) mencionan que el término tributo, es expresado en diferentes definiciones, desde puntos de vista diferentes para las finanzas del estado, el tributo equivale a un factor para poder solventar sus actividades estatales, desde el sector económico el tributo es un factor para poder causar impactos en el desarrollo de la economía, en el nivel de la oferta, demanda y precios.

Desde la perspectiva del derecho tributario una definición empírica del tributo ayuda a poder diferenciar entre las entradas pecuniarias por tributos y entre los ingresos de carácter no tributario. El tributo es la cancelación de una deuda pecuniaria a favor de la nación, mediante una norma legal pertinente, para que con esa recaudación puedan solventar sus operaciones (Llonto et al., 2017, p.40).

Decreto supremo 133 (2013) menciona que, la palabra tributo comprende:

Impuesto: “es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado” (Decreto supremo 133, 2013, Norma II).

Contribución: “es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador, beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales” (Decreto supremo 133, 2013, Norma II).

Tasa: “es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador, la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente” (Decreto supremo 133, 2013, Norma II).

De igual manera, así como el tributo, se divide en tres, las tasas se clasifican de en las siguientes:

Arbitrios: son aquellas tasas que se pagan, en cumplimiento a la prestación de servicios de mantenimiento de la sociedad (Decreto supremo 133, 2013, Norma II).

Derechos: Es considerada como una tasa que se paga por motivo de la prestación de un servicio de gestión del estado o el empleo o beneficio de bienes fiscales (Decreto supremo 133, 2013, Norma II).

Licencias: Es considerada como una tasa que se grava por motivo de las aprobaciones de actividades específicas, estas estarán sujetas constantemente a inspección y control (Decreto supremo 133, 2013, Norma II).

2.2.2 Teoría de la unidad económica

García y Taboada (Como se citó en Sánchez, 2018) menciona que: Las entidades económicas o empresas son constituidas con el fin principal de poder conseguir utilidad o rentabilidad mediante la gestión de personas, bienes financieros y de carácter tecnológico. Son de utilidad para un país porque, mediante estas se puede ver el enriquecimiento de la nación, el progreso del empleo, y porque son entes que ayudan con el desarrollo también tecnológico del país (Sánchez, 2018, p.56).

2.2.3 Teoría del IGV

Honores (Como se citó en Vega, 2016) menciona que el impuesto general a las ventas y en otras naciones conocido como impuesto al valor agregado (IVA), es declarado y cancelado de manera agrupada con el IPM (Impuesto a la promoción municipal), que es un tributo diseñado en apoyo de

los municipios. El último es un tributo que se aplica al IGV y otros adicionándose a su tasa un 2% más. En la práctica, en todos los acontecimientos que gravan el IGV o IVA se le designa una tasa del 18%. Como primera idea menciona que el IGV es un tributo, que se genera como efecto de la comercialización económica o de patrimonio atribuida por el fisco a todos los ciudadanos que estén comprendidos dentro de sus sujetos de atención, su finalidad de recaudación es para poder generar el progreso de la nación. Al ser un tributo del gobierno central se centraliza como los primeros tres tributos principales de acuerdo al código tributario.

En nuestro país el IGV es el más importante por motivo de su alto índice de recaudación, que es cada mes. Este impuesto es calificado como indirecto porque la carga de este no la soporta la misma persona que declara si no, el consumidor final. La entidad encargada de recaudarla es la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. El sujeto considerado como deudor tributario es aquella persona que efectúa las actividades y negocios que están enmarcados dentro del ámbito de aplicación del IGV, como, por ejemplo: prestar servicios e importar bienes dentro del país.

El IGV es denominado como un impuesto plurifásico, porque involucra todas las fases del proceso de manufactura o comercio, según lo necesario hasta que pueda esto llegar al último consumidor del producto. Otra característica del impuesto general a las ventas es que no es acumulable, por motivo de que no se puede acopiar el IGV que se va dando origen en cada fase de producción, por ejemplo, para la posterior

etapa, para poder generar un nivel mayor en el valor que se va dando por motivo de las actividades del negocio hasta conducir al usuario final (Vega, 2016, p. 27-28).

Ramírez (Como se citó en Vega, 2016) sostiene que este impuesto es el principal instrumento para el sustento de las actividades del estado de nuestro país y también para otros países del exterior. No solo ejerce esa función, sino que también es el más contraproducente y avieso de todo tributo. Atrae la atención de los ciudadanos y no se tiene lamentablemente un sustento negativo de este. El IVA, conocido en países anglófonos o IGV en nuestro país, es de empleo estándar en las naciones de desarrollo económico, como por ejemplo los del norte de Europa. Desde otro punto de vista, también existen países que no consideran a este tributo como uno de los más importantes, en el caso de países como EE. UU, Japón, únicamente vale el 5% del total del tributo. En el caso de la ciudad Hong Kong no se recauda (Vega, 2016).

2.2.4 Teoría de la Mype

Córdova (2019) menciona de acuerdo a la norma N° 28015, que es de denominación, LEY DE PROMOCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, manifiesta en su artículo segundo que:

La Mype es el ente económico que es constituida por un ciudadano de carácter natural o jurídico, este habiendo ya gestionado la forma de organización por la que optara estando, está regulada en la ley de sociedades peruana, y se crea con el fin de realizar operaciones en cualquiera de los sectores: producción, comercio, servicios. Por otro lado, la norma N° 30056, define que las particularidades de las

medianas micro y pequeñas entidades, con enfoque a sus ingresos anuales es de la siguiente manera: Para las microempresas, sus ingresos al año no deben de exceder las 150 unidades impositivas tributarias, para las pequeñas empresas sus ingresos al año no deben de ser menores a las 150 UITs y no mayores a las 1700 UITs; Para la mediana empresa con montos mayores a las 1700 y no más de 2300 UITs (Córdova, 2019, p.30).

2.2.5 Teoría del sector comercio

Aguirre (2012) menciona que las operaciones comerciales han estado desde el comienzo de su realización de producción, direccionadas al cumplimiento de las necesidades del ciudadano, denominado comercio de bienes o comercio de servicios. Una de las doctrinas que establece Adán Smith, (1994) donde mencionaba que cada nación debe dedicarse netamente a una actividad comercial, pero que esta estuviera sustentada en una ventaja de su alrededor. Se debe crear productos con eficiencia a base de la materia prima que exista en el país, de tal forma que pueda progresar económicamente la comercialización a países con esa desventaja o necesidad.

2.2.6 Teoría de las Empresas

Es una organización social, que está conectada con las personas para el desarrollo empresarial y tiene ciertos objetivos, que pueden ser tanto intereses como necesidades sociales.

García y Casanueva (Como se citó en Córdova, 2019) mencionan que las compañías que facilitan bienes o servicios a través de personas, materiales,

técnicos y financieros a cambio de precios pueden reemplazar los recursos utilizados y alcanzar ciertas metas.

2.3 Marco teórico

2.3.1 Definición Micro y Pequeña Empresa

Micro y Pequeña Empresa (MYPE), podemos definirlo como una forma de organización que puede ser constituida y manejada por su propietario como persona natural o persona jurídica como empresa que puede desarrollar todas las actividades, pero que no estén comprendidos en los juegos del azar.

Las MYPE son el principal gestor del desarrollo social y económico en el Perú, son las responsables de generar la mayor cantidad de trabajo donde se estima que más del 80% de empleados pertenecen a este tipo de organización y que están generando aproximadamente el 45% del Producto Bruto Interno (Córdova, 2020).

Marco legal N° 28015 Ley de Promoción y formalización de las MYPE

Esta norma fue difundida en el año 2003 y entró en cumplimiento desde el 03 de Julio del mismo año. Tiene por finalidad promover competencia, la formalidad y progreso de este régimen tributario para poder aumentar constantemente el empleo, la producción y las ganancias, su impacto al PBI, el aumento del mercado interno y la exportación de mercaderías, por último, la maximización del cumplimiento tributario (LEY N° 28015, 2003).

Características de las micro y pequeña empresa

En el tercer artículo, la norma menciona que las características de una micro y pequeña empresa son las siguientes:

La cantidad de laboradores:

- Si es una microempresa debe de contener más de un empleado, pero no más de 10 trabajadores.

- En el caso de la pequeña entidad contiene de 1 a 50 colaboradores como máximo.

Cantidad de ventas anuales:

- La microempresa debe de tener por lo máximo hasta 150 UITs, en cambio las pequeñas empresas solo se les está autorizado que puedan obtener ingresos desde 150 UITs hasta las 850 UITs como máximo.

Estas características implantadas en el año 2003 fueron modificadas el 28 de junio de 2008 siendo suplantadas por el Decreto Ley N°1086 denominado “Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña empresa y del acceso al empleo decente”, ley la cual propuso los siguientes cambios:

Cantidad de Laboradores:

- Si se trata de una micro y pequeña empresa debe de contener desde 1 hasta 10 trabajadores y si es una micro pequeña empresa únicamente deberá contener de 1 hasta 100 empleados.

Cantidad de ventas anuales:

- Las denominadas microempresas son unidades que tienen que contener ventas hasta 150 UITs.
- Las denominadas pequeñas unidades sólo tienen autorizado tener hasta 1700 UITs.

Expresa también dicho decreto que: “El incremento en el monto máximo de ventas anuales señalado para la Pequeña Empresa será determinado por el Decreto Supremo refrendado por el MEF cada dos (2) años y no será menor

a la variación porcentual acumulada del PBI nominal durante el referido periodo” (Decreto Legislativo, 1086, 2013).

2.3.2 Definición de la obligación tributaria

Es la obligación que establece el derecho público, mediante el cual existe un vínculo entre deudor tributario y acreedor tributario propuesto por la norma, el propósito del vínculo es hacer que el sector de servicios del país cumpla con la obligación tributaria obligatoria (Robles, 2016, p.47).

Componentes de la Obligación Tributaria

Acreedor tributario o Sujeto activo:

Pacheco (Como se citó en Bonifaz, 2017) menciona que: Aquel individuo, que se le va a pagar por la prestación o no prestación directa del servicio. En este caso son considerados como sujetos activos los gobiernos centrales, regionales y las municipalidades, también otros órganos autónomos expresados netamente en la ley, a través de la cual se sostiene que serán consideradas como tal. La SUNAT (Superintendencia de Aduanas y Administración tributaria) es un órgano al cual se le asigna la administración de dinero recaudado, ella se encarga de poder gestionar los tributos internos y de las tasas arancelarias, entre los tributos que administra este órgano se encuentra, el IGV (Impuesto general a las ventas), ISC (impuesto selectivo al consumo), IR (impuesto a la renta), IPM (impuesto a la promoción municipal), entre otros.

Deudor tributario o sujeto pasivo:

Bonifaz (2017) sostiene que “Es aquel individuo que es considerado por la norma como obligada coactivamente al cumplimiento tributario ya sea este

como responsable o como contribuyente, que son conceptos muy diferentes y que se explican a continuación” (p.54).

- Contribuyente

Es aquel individuo que ejecuta o sobre el cual se origina el hecho generador del tributo. También es considerado como aquel deudor por computación adecuada, en relación al cual se involucra la situación de tributar.

- Responsable

Es aquel individuo que sin haber estado involucrado en la situación que da origen al tributo, está vinculado obligatoriamente con el compromiso de tributar. Por lo tanto, podemos decir que contrajo la deuda por cuenta de un tercero. Este responsable puede ser:

Agente retenedor: Es aquella persona que por motivo de su operación, ocupación o situación que regula la norma que está en la posibilidad de recibir determinados tributos y luego sustentarlos y entregarlos a la administración tributaria.

Persona Natural: Es aquella persona, que reside en un domicilio habitual, por lo menos de un semestre, este lugar es aquel donde el individuo realiza sus operaciones de comercio, o donde se ubican los recursos vinculados con las situaciones que den origen a la obligación tributaria, por tanto, también comprende aquel bien declarado en la RENIEC (Registro Nacional de Identificación y Estado Civil).

Persona Jurídica: La norma define que una persona jurídica, es aquella que se ubica en un domicilio fiscal o lugar de administración de sus operaciones, ubicándose aquí sus bienes que se vinculan con las situaciones que dan origen

al tributo, entendiéndose por lo tanto como su hogar registrado en minuta como domicilio fiscal.

2.3.3 Definición del sector comercio

La definición de sector empresarial son aquellas actividades económicas organizadas para comprar y vender productos que probablemente sean materia en bruto o productos terminados. Las entidades comerciales cumplen el papel de intermediario entre fabricantes y consumidores sin ninguna forma de conversión de (MP) materia prima (Manrique, 2020).

2.3.4 Definición Tributos:

Para Vega (2019) El tributo es aquella obligación pecuniaria, a cargo del contribuyente, a favor del fisco, que debe de ser efectuada por lo expresado en la ley, es de carácter coactivo y en caso de no cumplimiento corresponde a la administración tributaria una sanción, el fin de la tributación es poder apoyar con el cumplimiento de metas del estado y la prestación de servicios de este en beneficio de la comunidad.

En el aspecto legal, la definición de tributo es considerada como una prestación exigida por el fisco como retribución a los servicios que le brinda el fisco, no es un acto ilícito, puesto que la norma lo establece, está compuesto este comportamiento por un sujeto activo (administración tributaria) y un sujeto pasivo que es el ciudadano (Vega, 2019, p. 5).

Clases de Tributos

Impuestos

El pago de este tipo de tributo no involucra una prestación de servicios por el estado a favor de la persona que lo paga. Su única particularidad es el que mediante el pago de este tributo, no se puede observar a dónde se va ese pago y con qué fin se realiza, es por ello que no vincula ni se relaciona con algo, así también es exigible en cuanto a las situaciones que lo generan, en ambos sectores (público y privado) (Llonto et al., 2017).

En cuanto a los impuestos que recauda el gobierno son los siguientes:

- **Impuesto a la Renta:** El impuesto a la renta es un tributo que se determina anualmente y su ejercicio inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre.

Es un impuesto que se destina a los ingresos por motivo de alquileres u otro tipo de enajenación de bienes, títulos valores, acciones u otros enseres, y/o de labores ejecutadas de manera dependiente o independiente (Llonto et al., 2017).

- **Impuesto General a las Ventas (IGV):** El impuesto grava las fases, desde la producción, distribución; asumido por el consumidor final, se encuentra regularmente en el precio de compra de los productos y servicios (Llonto et al., 2017).
- **Impuesto Selectivo al Consumo (ISC):** Muy diferente al IGV, solo grava determinados bienes (es específico); su principal finalidad es desincentivar la adquisición de productos, que generan hábitos o vicios negativos de forma individual, social y medioambiental (Llonto et al., 2017).

- **Impuesto a los juegos de casinos y máquinas tragamonedas:** Es aquel impuesto que grava la realización de juegos, casinos y máquinas tragamonedas, están incluidas en el ISC también (Llonto et al., 2017).
- **Impuesto a las transacciones financieras (ITF):** El impuesto a las operaciones financieras a través de un sistema bancario. Permitiendo la bancarización de todas las operaciones económicas y comerciales, efectuado por personas y empresas a través del sistema financiero, usando medios de pago permitidos por la ley (Llonto et al., 2017).
- **Impuesto temporal a los activos netos (ITAN):** Es el impuesto al patrimonio, grava los activos netos y revela la capacidad contributiva, así también puede utilizarse como crédito, frente a los pagos a cuenta y regularizar el Impuesto a la Renta (Llonto et al., 2017).

Contribución

Esta clase de tributo al ser pagado genera una serie de beneficios procedentes de la ejecución de trabajos u operaciones del estado.

En cuanto a las contribuciones que recauda el gobierno son los siguientes:

- **Contribución de Seguridad Social:** Es una manera de contribución que facilita a los ciudadanos asegurados a este poder recibir prestaciones de servicio de SALUD.
- **Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial – SENATI:** Es un tributo que se paga por los entes de producción por motivo que el personal requiera capacitación de carreras técnicas para desarrollar sus labores y para que progrese la actividad industrial.

- **Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO):** Institución de formación, capacitación y certificación profesional de trabajadores del sector construcción, en niveles (Técnicos y Profesionales); también realiza investigaciones y estudios enfocados al área de la construcción (Claros, 2016).

Tasas

Esta clase de tributo es obligado por motivo directo de un beneficio personal a favor de la persona que lo paga, el servicio es netamente administrativo y únicamente para la persona. A diferencia de los precios del estado, las tasas son propuestas por ley, por tanto, si son recibidas por un servicio contractual no son consideradas (Cacha, 2018).

La tasa se divide igualmente en tres tipos, lo cual se menciona a continuación:

- **Arbitrio:** Son el tipo de tasas que se cancelan por la asistencia o sostenimiento de los servicios del estado. Un ejemplo que se aplica en nuestra zona son los arbitrios municipales por seguridad ciudadana y limpieza pública.
- **Derecho:** Son el tipo de tasas que se pagan por un servicio administrativo a la municipalidad o por el uso de los bienes del estado. Un ejemplo que se aplica en nuestra zona son los derechos que se pagan para la renovación de un documento nacional de identidad.
- **Licencia:** Son el tipo de tasas que son originadas por la previa autorización de una operación o actividad en especial, con el cual se pretende dar apertura a actividades de beneficio personal que estarán vinculadas a una inspección o control constante (Sevillano, 2019).

2.4 Marco conceptual

Activos: Bienes y/o derechos de una entidad.

Base Imponible: Cantidad sobre la que se calcula el impuesto.

Base Legal: Referencias legales que soportan el tema o el problema de investigación.

Capital: cantidad de dinero y/o propiedad de una empresa

CIU: Clasificación industrial internacional uniforme

INEI: Instituto nacional de estadística e Informática

MEF: Ministerio de economía y finanzas

Patrimonio: Todos los bienes, derechos y obligaciones de una entidad que forman los medios económicos y financieros.

PBI: Producto bruto interno.

SUNAFIL: Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.

SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Utilidad: Beneficio económico obtenido por una empresa.

Valor Agregado: Es un beneficio adicional debido a una modificación.

III. Hipótesis

No corresponde aplicar una hipótesis por ser un tipo de investigación descriptivo, Según Dankhe (1986) citado por (Hernández, 2006) indica que las investigaciones descriptivas no suelen tener hipótesis, eso es debido que en ciertas situaciones es difícil tener que encontrar el valor que puede revelar una variable ya que se caracterizan por señalar algunos hechos y fenómenos en la población de estudio.

IV. Metodología

4.1 Diseño de la investigación

El diseño de investigación fue: **Descriptivo - no experimental – transversal**; debido a que no se manipuló la variable declaraciones tributarias; observándose dicho fenómeno en su contexto.

No experimental: Es aquel estudio que se basa únicamente en la observación de variables; por tanto no se realizó ninguna manipulación en ella, en este tipo de estudio no existen momentos o procedimientos que afecten a los sujetos de investigación (Dzul, 2009).

También **Dzul (2009)** menciona que una investigación transversal es aquella donde la recolección de datos se realiza en un único tiempo o periodo.

4.2 Población y muestra

4.2.1 Población

Una población de estudio es aquel grupo o conjunto de personas que tienen una característica o vínculo en común (Otzen & Manterola, 2017).

En este caso la población de estudio es la Marca Rene Ocospoma Joyería, empresa encargada de la producción y comercialización de joyas y artículos conexos.

La población de estudio corresponde a 6 trabajadores de la empresa comercial Marca Rene Ocospoma Joyería, empresa encargada de la producción y comercialización de joyas y artículos conexo.

4.2.2 Muestra

La muestra de estudio está compuesta por un grupo de individuos que poseen un vínculo en común (Otzen & Manterola, 2017).

En el presente estudio se aplicó el muestreo no probabilístico, por conveniencia de la investigadora. La muestra de estudio, corresponde a 6 trabajadores de la Marca Rene Ocospoma Joyería, empresa dedicada a la producción y comercialización de joyas y artículos conexos.

4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores

Características de las declaraciones tributarias de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019.

Variable	Dimensiones	Indicadores	Preguntas
Tributos: Son tipos de pagos realizados al estado, por parte del deudor tributario que pueden ser: personas naturales o jurídicas; los tributos son de 3 tipos: Impuestos, Tasas y contribuciones, el objetivo de su recaudación es para crear los fondos económicos precisos que permitan el funcionamiento de todos los servicios públicos y la ejecución de propósitos generales (SUNAT, 2016).	IMPUESTOS	Impuesto a la Renta	¿La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del impuesto a la renta?
		Impuesto a las Transacciones Financiera	¿La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del ITF?
		Impuesto General a las Ventas	¿La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza la declaración del impuesto general a las ventas de manera mensual?
			¿La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del impuesto general a las ventas de manera mensual?
		Impuesto Temporal a los Activos Netos	¿La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del ITAN?
		Impuesto Selectivo al Consumo	¿La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del impuesto selectivo al consumo?
	TASAS	Derecho	¿La Marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pagos de derechos administrativos en algún municipio o ente del estado?
			¿La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza pagos para el aprovechamiento de bienes público?
		Licencias	¿La Marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pago de licencias para funcionamiento?
			¿La marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pago de otro tipo de licencias?

		Arbitrios	¿La Marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pago de arbitrios de seguridad ciudadana?
			¿La Marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pago de arbitrios de limpieza pública?
	CONTRIBUCIONES	ESSALUD	¿La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza los depósitos de seguro social de Salud para sus trabajadores?
			¿Los trabajadores de la Marca Rene Ocospoma Joyería hacen uso del Essalud?
		ONP	¿La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago oportuno del ONP?
			¿Todos los laboradores de la Marca Rene Ocospoma Joyería están inscritos en la ONP?
		SENATI	¿La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza aportaciones voluntarias al SENATI?
		SENCICO	¿La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza aportaciones al SENCICO?

Fuente: Elaboración propia

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1 Técnica

Dentro de las numerosas técnicas de investigación que existen, y tratándose de un estudio cuantitativo se aplicó la técnica de la encuesta.

4.4.2 Instrumento

Se aplicó un cuestionario estructurado en función a los subtemas de las variables de las declaraciones tributarias, en este caso en base a los tributos, contribuciones y tasas que se relacionan con la empresa.

4.5 Plan de análisis

Para estudiar la información generada a partir del instrumento de investigación correspondiente se empleó la ciencia estadística, también se empleó Microsoft Excel 2013, programa de cálculo, que funcionó para realizar los cuadros y gráficos estadísticos. Toda la tesis de investigación se elaboró en base a la normatividad APA.

4.6 Matriz de consistencia

Características de las declaraciones tributarias de la empresa comercial “Marca Rene Ocrospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019.

Problema	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p>¿Cuáles son las características de las declaraciones tributarias de la empresa comercial “¿Marca Rene Ocrospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019?</p> <p>Problemas específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son las características de los impuestos de la empresa comercial “Marca Rene Ocrospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019? • ¿Cuáles son las características de las tasas de la empresa comercial “Marca Rene Ocrospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019? • ¿Cuáles son las características de las contribuciones de la empresa comercial “Marca Rene Ocrospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019? 	<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar las características de las declaraciones tributarias de la empresa comercial “Marca Rene Ocrospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019. <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las características de los impuestos de la empresa comercial “Marca Rene Ocrospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019. • Describir las tasas de la empresa comercial “Marca Rene Ocrospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019. • Describir las contribuciones de la empresa comercial “Marca Rene Ocrospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019. 	<p>No corresponde aplicar una hipótesis por ser un tipo de investigación descriptivo.</p>	<p>Tipo de investigación: Cuantitativo</p> <p>Nivel de investigación: Descriptivo</p> <p>Diseño de investigación: No experimental – transversal</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Plan de análisis</p> <p>Principios éticos</p>

Fuente: Elaboración propia

4.7 Principios éticos

Se tuvo en cuenta los principios del código de ética de la universidad católica los ángeles de Chimbote, con resolución 0973-2019-CU-ULADECH, de fecha 16 de agosto del 2019.

4.7.1 Principio de protección a las personas: En la investigación se aplicó el lineamiento para la protección de la identidad, diversidad, dignidad, confiabilidad y confidencialidad de la persona; haciendo que los involucrados participen de forma voluntaria brindando información verídica; del mismo modo la protección de sus derechos fundamentales, en la investigación la persona es el fin y no el medio.

4.7.2 Principio de beneficencia y no maleficencia: en el estudio realizado fue de suma importancia asegurar el bienestar de los participantes de la investigación, asegurándose de responder las reglas generales de todo investigador: reducir los efectos adversos posibles, maximizar beneficios y no causar daños.

4.7.3 Principio de justicia: Como investigador se ejerció un juicio razonable procurando que las limitaciones de conocimiento y capacidad no lleven a tolerar injusticias; tratando a todos los participantes con equidad en todo el proceso y procedimiento del estudio, así mismo otorgando a todos los participantes el derecho de acceder a sus resultados.

4.7.4 Principio de integridad científica: La rectitud no sólo debe regir la actividad científica del investigador, sino también la de enseñanza y ejercicio profesional; desde esa perspectiva fue indispensable evaluar y declarar los beneficios, riesgos y posibles daños potenciales que pudieran afectar a los

participantes, del mismo modo al declarar los conflictos de interés que puedan afectar el desarrollo o la publicación de los resultados.

4.7.5 Principio de libre participación y derecho a estar informado: En todas las investigaciones es necesario estar informado del propósito y finalidad del estudio que se desarrolla o en la que se participa, como también la libertad de participar de forma voluntaria; en la investigación fue necesario contar con la manifestación de voluntad, específica, informada, libre e inequívoca de los involucrados en el estudio que consintieron el uso de la información para los fines del proyecto.

4.7.6 Principio cuidado del medio ambiente y la biodiversidad: En estudios donde se involucra plantas y/o animales es necesario tomar medidas de posibles efectos adversos; la dignidad de los animales y el medio ambiente debe estar por encima del fin científico, por ello es necesario prever todas las acciones necesarias para disminuir los posibles daños y maximizar los beneficios.

V. Resultados

5.1 Resultados

Tabla 1

La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del impuesto a la renta

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	100
No	0	0
No responde	0	0
Total	6	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” - en la provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 2

La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del ITF

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0
No	4	67
No responde	2	33
Total	6	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” - en la provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 3

La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza la declaración del impuesto general a las ventas de manera mensual

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	100
No	0	0
No responde	0	0
Total	6	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” - en la provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 4

La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del impuesto general a las ventas de manera mensual

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	100
No	0	0
No responde	0	0
Total	6	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” - en la provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 5

La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del ITAN

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0
No	5	83
No responde	1	17
Total	6	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” - en la provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 6

La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del impuesto selectivo al consumo

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0
No	4	67
No responde	2	33
Total	6	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” - en la provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 7

La Marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pagos de derechos administrativos en algún municipio o ente del estado

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	50
No	1	17
No responde	2	33
Total	6	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” - en la provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 8

La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza pagos para el aprovechamiento de bienes públicos

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	100
No	0	0
No responde	0	0
Total	6	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” - en la provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 9

La Marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pago de licencias para funcionamiento

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	100
No	0	0
No responde	0	0
Total	6	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” - en la provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 10

La marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pago de otro tipo de licencias

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	83
No	0	0
No responde	1	17
Total	6	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” - en la provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 11

La Marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pago de arbitrios de seguridad ciudadana

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	67
No	0	0
No responde	2	33
Total	6	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” - en la provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 12

La Marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pago de arbitrios de limpieza pública

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	67
No	0	0
No responde	2	33
Total	6	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” - en la provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 13

La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza los depósitos de seguro social de Salud para sus trabajadores

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0
No	6	100
No responde	0	0
Total	6	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” - en la provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 14

Los trabajadores de la Marca Rene Ocospoma Joyería hacen uso del ESSALUD

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0
No	6	100
No responde	0	0
Total	6	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” - en la provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 15

La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago oportuno del ONP

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0
No	6	100
No responde	0	0
Total	6	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” - en la provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 16

Todos los laboradores de la Marca Rene Ocospoma Joyería están inscritos en la ONP

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0
No	6	100
No responde	0	0
Total	6	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” - en la provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 17

La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza aportaciones voluntarias al SENATI

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0
No	4	67
No responde	2	33
Total	6	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” - en la provincia de Huaraz, 2019.

Tabla 18

La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza aportaciones al SENCICO

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0
No	2	33
No responde	4	67
Total	6	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” - en la provincia de Huaraz, 2019.

5.2 Análisis de resultados

Del total de encuestados, el 100% dio a conocer que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería si realiza el pago del impuesto a la renta (Tabla 1); tal como Trujillo (2019) determinó que las micro y pequeñas empresas del distrito de San Marcos, en un 100% cumplen con el pago del impuesto a la renta a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Se concluyó que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería y las MYPE locales, si cumplen con el pago del impuesto a la renta de forma satisfactoria y oportuna, lo que demuestra que los empresarios locales tienen conocimientos de sus deberes tributarios esenciales.

El 67% de los encuestados menciona que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería no realiza el pago del ITF, mientras el 33 % no responden si realiza el pago del ITF por desconocimiento (Tabla 2); a diferencia de Atanacio (2019) que en su investigación encontró que de 20 trabajadores que usó como muestra de la empresa Market Plaza Lucy, un 60% tiene conocimiento del impuesto a las transacciones financieras y si realiza el pago. De lo que podemos concluir que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería necesita revisar y evaluar sus transacciones financieras para estar al pendiente del mencionado impuesto.

El 100 % de los encuestados mencionan que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, si realiza la declaración del impuesto general a las ventas de manera mensual (Tabla 3); tal como Cacha (2018) en su estudio a la empresa “Panadería, Pastelería y Café Salazar” E.I.R.L., indico que un 86% de sus trabajadores conocen de la declaración del impuesto general a las ventas que mes a mes realiza de forma oportuna. Podemos concluir que en su gran mayoría los

trabajadores de diferentes MYPE de nuestra localidad, tienen conocimiento que las empresas en las que laboran, cumplen con su obligación de declarar el impuesto general a las ventas.

El 100 % de los encuestados mencionan que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del impuesto general a las ventas de manera mensual (Tabla 4); También Valdivieso (2019) en su estudio de las declaraciones tributarias al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro bazares en la ciudad de Huaraz, encontró que un 74% de dichas empresas realizan el pago del impuesto general a las ventas. Concluyendo que al igual que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, muchas MYPE efectúan el pago del IGV a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en los plazos establecidos, conscientes de aportar de esa forma al desarrollo económico del país.

El 83% de los encuestados manifiestan que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, no realiza el pago del ITAN y un 17% menciona que desconoce de dicho impuesto (Tabla 5). A diferencia de Atanacio (2019) que en su investigación realizada a la empresa “Market Plaza Lucy” E.I.R.L. encontró que un 55% del total de trabajadores afirmaron que dicha empresa realiza el pago; concluyendo que el ITAN es un impuesto que se paga al exceder el millón de activos, no todas las MYPE alcanzan o superan dicha cifra.

El 67% de los encuestados manifiestan que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, no realiza el pago del impuesto selectivo al consumo, mientras un 33% desconocen si la empresa realiza el pago del impuesto selectivo al consumo (Tabla 6); también Sevillano (2019) en su estudio sobre la caracterización de las

declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pomabamba, encontró que solo un 10% de mencionadas empresas afirmaron realizar el pago del impuesto selectivo al consumo. De lo que podemos concluir, que al ser este impuesto sólo sobre productos tales como: alcohol, combustible, cigarrillo y otros productos que sea necesario desincentivar su consumo. Sólo están sujetos a pagar empresas relacionadas a la comercialización de dichos productos.

De los 6 encuestados, el 50% responden que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, si realiza los pagos de derechos administrativos en algún municipio o ente del estado, mientras que un 17% dijeron que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, no realiza los pagos de derechos administrativos en algún municipio o ente del estado y un 33% desconoce si la empresa realiza el pago (Tabla 7). Valdivieso (2019) llegó a la conclusión de que las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro bazares en la ciudad de Huaraz, realizan o han realizado pagos por derechos de trámites. Podemos concluir que los pagos por derechos administrativos ante las municipalidades locales a la que pertenecen las diferentes MYPE, se convierten en algo necesario para comprender los diferentes trámites al iniciar el emprendimiento.

El 100% responde que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, si realiza pagos para el aprovechamiento de bienes públicos (Tabla 8). En la investigación a la “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. León (2019) encontró un resultado del 63% de sus encuestados, respondieron que dicha empresa realiza pagos de mantenimiento de parques, jardines, entre otros. Nos lleva a la conclusión que realizar el pago por el mantenimiento de los bienes públicos, es necesario y

primordial, muchas MYPE hacen uso de los mismos para organizar ferias y eventos de exposición.

El 100% de los muestreados manifiestan que la empresa Marca Rene Ocrosopoma Joyería, si realiza pagos de licencias para funcionamiento (Tabla 9); Cacha (2018) también en su estudio encontró que un 100% de los colaboradores de la empresa “Panadería, Pastelería y Café Salazar” E.I.R.L. confirmaron el pago por la licencia de funcionamiento; llegando a la conclusión que la licencia de funcionamiento es requisito primordial para emprender un negocio o empresa dentro del marco legal y uno de los primeros trámites a realizar.

El 83% de los encuestados responden que la empresa Marca Rene Ocrosopoma Joyería, si ha realizado pago de otro tipo de licencias, mientras un 17% desconoce totalmente y no responde (Tabla 10); Rodríguez (2018) encontró como resultado que las empresas comercializadoras de abarrotes de la provincia de Huaraz, si realizan el pago de otras licencias tales como: defensa civil, permisos de cartel, entre otros. Podemos concluir que la obtención de otras licencias es necesario para el buen funcionamiento de la empresa, salvaguardando la seguridad e integridad de trabajadores y clientes.

El 67% de los encuestados responden que la empresa Marca Rene Ocrosopoma Joyería, si realiza el pago de arbitrios de seguridad ciudadana y un 33% prefiere no responder por desconocimiento (Tabla 11); también León (2019) en su investigación de la empresa “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. menciona que un 63% de los trabajadores respondieron que la empresa si efectúa el pago de arbitrios de seguridad ciudadana; concluyendo que el pago de este arbitrio, es necesario e importante para poder darle a las autoridades locales, las suficientes herramientas y

recursos para su lucha contra la inseguridad ciudadana; es importante que las MYPE contribuyan conscientemente con el pago oportuno de este arbitrio.

El 67% de los encuestados responden que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, si realiza el pago de arbitrios de limpieza pública y un 33% prefirió no responder, desconocen si la empresa realiza el pago (Tabla 12); También Valdivieso (2019) plasmó en su investigación a las empresas del sector comercio rubro bazares de nuestra localidad, un 89% de dichas micro y pequeñas empresas cumplen con el pago de los arbitrios por el concepto de limpieza pública; concluyendo que en nuestra provincia existe un buen porcentaje de MYPE comprometidos con la limpieza pública, el cuidado del medio ambiente y la lucha contra la contaminación, sin embargo al ser este un arbitrio de tanta relevancia para el cuidado de nuestra ciudad, debemos concientizar a micro y macro empresas, comprometerse a efectuar y cumplir continuamente con el pago.

El 100% contestó que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, no realiza los depósitos de seguro social de Salud para sus trabajadores (Tabla 13); diferentemente Rodríguez (2018) encontró en su investigación que las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de Huaraz, que dichas empresas si realizan el pago de seguro social de salud (ESSALUD) para sus trabajadores. Concluyendo que el pago al seguro social de salud es de suma importancia para velar por el bienestar de los colaboradores, se recomienda a la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería regularizar el pago del seguro social de salud.

El 100% de los encuestados respondieron que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, no hacen uso del seguro social de salud (ESSALUD), (Tabla 14). León (2019) obtuvo como resultado que de los 8 trabajadores encuestados de la

empresa Corporación San Antonio de Juprog S.R.L., un 75% respondió que tienen conocimiento que la empresa realiza el pago; de lo que podemos concluir, que al tener conocimiento del pago al seguro social de salud hacen uso del mismo; exhortamos a la empresa Marca Rene Ocrosopoma Joyería, regularizar el pago del seguro social de salud e informar a sus trabajadores para en caso de requerir acudir a atenderse.

El 100% de los encuestados respondieron que la empresa la Marca Rene Ocrosopoma Joyería, no realiza el pago oportuno del ONP (Tabla 15); contrario a lo que Valdivieso (2019) en su estudio a las empresas del sector comercio rubro bazares de la ciudad de Huaraz, obtuvo como resultado que, del total de empresas encuestadas un 68% realizan el descuento y aporte de acuerdo a las leyes de ONP; concluyendo que en nuestra localidad no hay una política para regular y proteger los derechos de los trabajadores, pues es necesario e importante asegurar la jubilación de todos los colaboradores de empresas en todos los rubros.

El 100% de los encuestados respondieron que la empresa Marca Rene Ocrosopoma Joyería, no ha inscrito a sus trabajadores en el ONP (Tabla 16). A diferencia Rodríguez (2018) obtuvo como resultado en su investigación a las empresas comercializadoras de abarrotes en Huaraz, que dichas empresas tienen inscrito a sus colaboradores en el Sistema Nacional de Pensiones – ONP y realizan el pago correspondiente. Nos lleva a la conclusión de que aún hay MYPE en nuestra provincia, que no ofrecen todos los beneficios de acuerdo a las leyes a sus colaboradores, es un delicado punto que requiere concientización a las MYPE para asegurar el retiro de sus trabajadores.

El 67% de los encuestados contestaron que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, no realiza aportaciones voluntarias al SENATI, el 33% decidieron no responder si realiza o no las aportaciones voluntarias al SENATI (Tabla 17). Llegando a la conclusión, que la aportación al SENATI es una contribución voluntaria, a la cual no están sujetas todas las empresas de acuerdo a ley, en nuestra provincia las MYPE no tienen esa cultura de aportar de forma voluntaria al SENATI, por ello necesitamos mayor sensibilidad en los empresarios ancashinos, más aún en los emprendedores de los rubros industriales, pues SENATI ha venido formando a lo largo de los años técnicos muy calificados en distintas áreas industriales y de informática, colaboradores de dichas empresas.

El 33% de los encuestados dijeron que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, no realiza aportaciones al SENCICO, mientras que un 67% prefirieron no responder por desconocimiento si la empresa realiza aportaciones al SENCICO (Tabla 18); mientras que Cordova (2020) en su investigación de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de celulares en Huaraz, obtuvo como resultado que el 94% de las MYPE realizan contribuciones voluntarias al SENCICO. Podemos concluir que al ser voluntaria esta contribución, muy pocas son las MYPE que hacen su aportación, también por ser capacitadora estrictamente para el sector comercio la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, no realiza esta contribución voluntaria al SENCICO.

VI. Conclusiones

Respecto al objetivo general:

Determinar las características de las declaraciones tributarias de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019. Con los resultados obtenidos se determinó que la entidad realiza las declaraciones tributarias y el pago oportuno de tasas municipales e impuestos comunes como la renta y el IGV; no obstante, se encontró en los resultados que la empresa ha venido omitiendo los derechos laborales de sus trabajadores. Concluyendo que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, si bien es cierto viene realizando el pago de sus impuestos de forma concurrente, ha dejado de lado el bienestar de sus trabajadores. Como aporte de investigación, el presente estudio queda a disposición de la entidad, para su análisis, revisión, consideración y ejecución. Como aporte de valor agregado al usuario final, se recomienda al responsable de la entidad, realizar el análisis conveniente del área contable y buscar la contratación o asesoría externa por parte de un contador público colegiado.

Respecto al objetivo específico 1:

Describir las características de los impuestos de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019. Se encontró en los resultados que la empresa realiza la declaración y pago del IGV frecuentemente; también el 67% de los encuestados respondieron que no realiza el pago del ITF, un 83% indica que no paga el ITAN, un 67% manifiesta que tampoco pagó el impuesto selectivo al consumo, sin embargo que si realiza la declaración y pago oportuno al impuesto a la renta. Concluyendo que la empresa de este estudio, ha venido realizando el pago de los impuestos más conocidos, minimizando otros de los cuales

no tenía conocimiento y a los que sí estaría obligado pagar. Como aporte del investigador, queda el presente estudio, para que la empresa analice todos los impuestos a las que están afectos a pagar. Como aporte de valor agregado al usuario final, se propone a la empresa poner mayor énfasis al área contable, en los impuestos correspondientes a la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería.

Respecto al objetivo específico 2:

Describir las tasas de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019. Los encuestados respondieron: un 50% manifiesta que la empresa si realiza el pago de derechos administrativos ante el municipio de su jurisdicción, también el 100% respondió que la entidad realiza el pago para el aprovechamiento de bienes públicos y trámites de licencia para funcionamiento, el 67% indica que paga por la limpieza pública y la seguridad ciudadana. Concluyendo que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, ha venido desarrollando una buena política de los pagos municipales. Como aporte del investigador, el presente trabajo queda a disposición de la empresa para fines que el crea necesario. Como aporte de valor agregado al usuario final, se propone y solicita al responsable de la empresa, seguir manteniendo e impulsando la buena práctica del pago de las diferentes tasas municipales.

Respecto al objetivo específico 3:

Describir las contribuciones de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019. El total de la población encuestada respondió: no realiza la contribución del seguro social de salud, por lo cual sus trabajadores no pueden atenderse ante emergencias médicas, asimismo el 100% indica que no están inscritos al sistema nacional de pensiones, por lo que la empresa

no realiza la contribución al ONP. Como aporte del investigador, la empresa tiene a su disposición el presente trabajo para su observación meticulosa del caso. Como aporte de valor agregado al usuario final, se propone enfáticamente, evaluar y atender de forma prioritaria los derechos y necesidades de los colaboradores, ya que ellos son el recurso más valioso de toda empresa.

Aspectos complementarios

Recomendaciones

Recomendación general:

La empresa Marca Rene Ocrosopoma Joyería, al igual que muchas micro y pequeñas empresas de nuestra provincia e incluso a nivel nacional, desconocen la existencia de muchos impuestos y contribuciones a las cuales están afectos a pagar. Respecto al objetivo general se recomienda a la entidad; buscar capacitación para su personal encargado del área contable o en todo caso la contratación de un profesional, para así mantener una buena política de contribución al desarrollo del país, con la declaración y pago oportuno de todos sus impuestos, tasas y todo lo que corresponda de acuerdo a ley.

Recomendación específica 1:

Se recomienda a la entidad revisar y analizar todos los impuestos, implementar un sistema que permita reconocer de forma adecuada todos aquellos a los que estaría sujeto a pagar cuando corresponda, ya que al describir las características de los impuestos de la empresa, encontramos que solo hace efecto el pago de dos impuestos que son los más comunes, he ahí la importancia de la necesidad de contar con los servicios de un personal capacitado e idóneo para el área.

Recomendación específica 2:

Después de obtener los resultados en porcentajes tan positivos, se recomienda a la empresa Marca Rene Ocrosopoma Joyería, continuar con su praxis de impulsar el desarrollo de nuestra localidad, aportando oportunamente con el pago de sus obligaciones al municipio correspondiente; asimismo trazarse la meta de mejorar cada día, en pro del desarrollo local y nacional.

Recomendación específica 3:

A la entidad se le recomienda priorizar este punto, para subsanar de manera urgente los ítems tan negativos que resaltan la poca atención a sus trabajadores; el recurso humano viene a hacer fundamental para la existencia de toda empresa, por ello es necesario crear y mantener una buena relación laboral.

Referencias bibliográficas

- Aguirre, C. (2012, s.f). *Teoría clásica del comercio internacional*. Pontificia Universidad Católica de Ecuador.
<http://puceae.puce.edu.ec/efi/index.php/economia-internacional/12-teoria-clasica>
- Atanacio, S. (2019). *Declaraciones tributarias de la empresa “Market Plaza Lucy” E.I.R.L. Huaraz, 2018* [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional Uladech Católica.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/11473>
- Bonifaz, J. (2017). *Contribución de los mecanismos y estrategias de recaudación tributaria en la recuperación de impuestos en la oficina zonal Juliaca, 2015* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/2752/COMbovajm.pdf?se>
- Cacha, E. (2018). *Características de las declaraciones tributarias de las MYPE en la empresa “panadería, pastelería y café Salazar” E.I.R.L. Huaraz, 2018* [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional Uladech Católica.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/14252>
- Cárdenas, V., & Gierke, M. (2011). “Evasión y elusión como fraude fiscal en el sistema tributario nacional” In Universidad de Magallanes.
<https://opinioiuris1.files.wordpress.com/2011/02/evasion-y-elusion-como->

fraude-fiscal2.

Carhuachinchay, K. (2016). *Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro compras ventas de abarrotes en el mercado centenario del distrito de Huacho - Huaura, 2015* [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional Uladech Católica.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1125>

Chau, E. (2018). *Produce: micro y pequeñas empresas aportan 24% al PBI nacional*. Andina Agencia Peruana de Noticias.

<https://andina.pe/agencia/noticia-produce-micro-y-pequenas-empresas-aportan-24-al-pbi-nacional-711589.aspx>

Claros, A. (2016). *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1616/TESIS%285%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Decreto Supremo 133 (2013). *Código tributario*. (Sunat 22 de junio 2013).

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>

Córdova, S. (2019). *Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa “INVERSIONES VG & A S.R.L.” – Cañete, 2017* [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional Uladech Católica.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14347/IMPUEST>

O_A_LA_RENTA_CORDOVA_VICENTE_SAUL_DAVID.pdf?sequence=4&
isAllowed=y

Cordova, Y. (2020). *Caracterización y el pago de los tributos en las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro compra/venta de celulares en Huaraz, 2019* [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional Uladech Católica.
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16337/CONTRIBUCIONES_IMPUESTOS_CORDOVA_IRIGOYEN_YUDITH_MELINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Decreto Legislativo 1086 (2013). *Ley de promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeña empresa y del acceso al empleo decente*. (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 30 de septiembre 2013). <https://www.gob.pe/institucion/susalud/normas-legales/852939-1086-2013>

Dueñas, J., & Huayra, L. (2017). *La tributación y la gestión administrativa de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) dedicadas a restaurantes, bares y cantinas del distrito de Huancavelica periodo 2017* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Huancavelica]. Repositorio de la Universidad Nacional de Huancavelica.
<http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/2069>

Dzul, M. (2009, s.f). *Aplicación básica de los métodos científicos*. (p. 13). Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercado

- Gonzales, H. (2018). *Caracterización del impuesto a la renta y la gestión empresarial de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro, abarrotes del distrito de Callería, 2016* [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional Uladech Católica. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/3653>
- Hernandez, J. (2018). *Proyecto de comercialización e internacionalización de productos derivados de la orfebrería y joyería de plata procedente de Taxco Guerrero con destino a San Diego California EE. UU* [Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma de Estado de México]. Repositorio de la Universidad Autónoma de Estado de México. <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/99065>
- Hernández, R. (2006). Definición del tipo de investigación a realizar básicamente: exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa. *Instituto de Estudios Universitarios*, 57–68. <https://idolotec.files.wordpress.com/2012/04/sampieri-cap-4>.
- INEI. (2010). *Clasificación industrial internacional uniforme* (N° 604; Revisión 4, pp. 30–259). https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitaless/Est/Lib0883/Libro.
- León, G. (2019). *Características de las declaraciones tributarias de la Mype “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, 2018* [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio

Institucional Uladech Católica.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/14302>

LEY N° 28015. *Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa.*

(Congreso de la República 3 de julio 2003).

<http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mype/normas/ley-28015>

Llonto, Y., Aguilar, F., & Purihuamán, J. (2017). *Impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico local de la posesión informal urbanización Urrunaga, distrito de José Leonardo Ortiz, periodo 2011-2015.* In Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

<http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/72611>

Manrique, J. (2020). *Caracterización del impuesto a la renta de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa “J.D. BOSS E.I.R.L.”- Chimbote y propuesta de mejora, 2018* [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional Uladech Católica.

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16587/IMPUESTO_MICRO_CRISPIN_CUISANO_YESICA_VICTORIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227–232.

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95022017000100037

Peña, K. (2017). *Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las*

- empresas comercializadoras de cerveza en la ciudad de Piura, periodo 2016*
[Tesis de Licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote].
Repositorio Institucional Uladech Católica.
[http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/5583?fbclid=IwAR33E2W
GgLjv-dzC5zgaWpWwgvnR_WdJQBqFqVG2Xl0l7jGyKVv1D4EI-Y](http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/5583?fbclid=IwAR33E2W GgLjv-dzC5zgaWpWwgvnR_WdJQBqFqVG2Xl0l7jGyKVv1D4EI-Y)
- Pérez, L. (2017). *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias* [Tesis de Maestría, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio de la Universidad Técnica de Ambato.
<http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4620>
- Pizarro, R. (2018). *Caracterización de las obligaciones y beneficios tributarios de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro bazar en el Perú: caso empresa “grupo real Rossy sociedad anónima cerrada – Talara y propuesta de mejora, 2018* [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional Uladech Católica.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/11061>
- Rivera, N. (2018). *“Beneficios tributarios del régimen mype y rentabilidad de la empresa corporación ND Nororiental S.A.C., Jaén 2017”* [Tesis de Licenciatura, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio de la Universidad Señor de Sipán. [http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4970/Rivera
Montalván Noel.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4970/RiveraMontalvánNoel.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Robalino, S. (2012). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas del sector de Calderón de la ciudad de Quito durante el año 2011-2012* [Tesis de Licenciatura, Universidad Central del Ecuador].

Repositorio de la Universidad Central del Ecuador.

<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/1518>

Robles, D. (2016). *Los factores determinantes de la evasión tributaria en las microempresas del sector comercio de la ciudad de Chimbote* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio de la Universidad Nacional de Trujillo.

[http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4602/Tesis Maestría - DANIEL ROBLES CAMPOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4602/Tesis%20Maestr%C3%ADA%20DANIEL%20ROBLES%20CAMPOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rodríguez, M. (2018). *Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotos del distrito de Huaraz, 2016* [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional Uladech Católica.

http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/3125?fbclid=IwAR0SpujFJmQkEdtRD9dwy6-wZI4tex6miV1Ac5ro4ARQIU17_UV4VquMDto

Sánchez, S. (2018). *Caracterización del control interno de las empresas del sector comercio del Perú: caso empresa “MS PATINES PERÚ S.A.C.” – LIMA, 2017* [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote].

Repositorio Institucional Uladech Católica.

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4087/CONTROL _INTERNO_COMERCIO_SANCHEZ_MEJIA_SULMA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4087/CONTROL_INTERNO_COMERCIO_SANCHEZ_MEJIA_SULMA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Sevillano, J. (2019). *Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la provincia de Pomabamba, 2018* [Tesis de

- Licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional Uladech Católica.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15555>
- SUNAT. (2016). *¿Qué entiende por tributo?* Sunat.
http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html
- Trujillo, E. (2019). *Declaraciones tributarias al gobierno central en las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes del distrito de San Marcos, 2017* [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional Uladech Católica.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/14468>
- Valdivieso, R. (2019). *Las declaraciones tributarias al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro bazares en la ciudad de Huaraz, periodo 2018* [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional Uladech Católica.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15503>
- Vega, R. (2019). *Tributos I y II* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana]. Repositorio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. <http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/UNAP/6110>
- Vega, Y. (2016). *Incidencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria de microempresas rubro comercial distrito de los Olivos caso: “CODRY” SAC. – 2015* [Tesis de Licenciatura, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional Uladech Católica.

http://repositorio.uladech.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/1104/MICROEMPRESAS_IGV_EVASIÓN_TRIBUTARIA_VEGA_LOPEZ_YUDIT.pdf?sequence=4

CUESTIONARIO



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y
FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Este cuestionario se hizo con la finalidad de obtener información sobre las declaraciones tributarias, en la cual tiene como título: Características de las declaraciones tributarias de la empresa comercial “Marca Rene Ocospoma Joyería” – en la provincia de Huaraz, 2019.

Encuestador (a): Sanchez Arteaga Gabriela

Fecha: 2019

INSTRUCCIONES: Marcar dentro del paréntesis con una “X” sólo la alternativa correcta.

I. DECLARACIONES TRIBUTARIAS

1. ¿La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del impuesto a la renta?

a) Si

b) No

2. ¿La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del ITF?

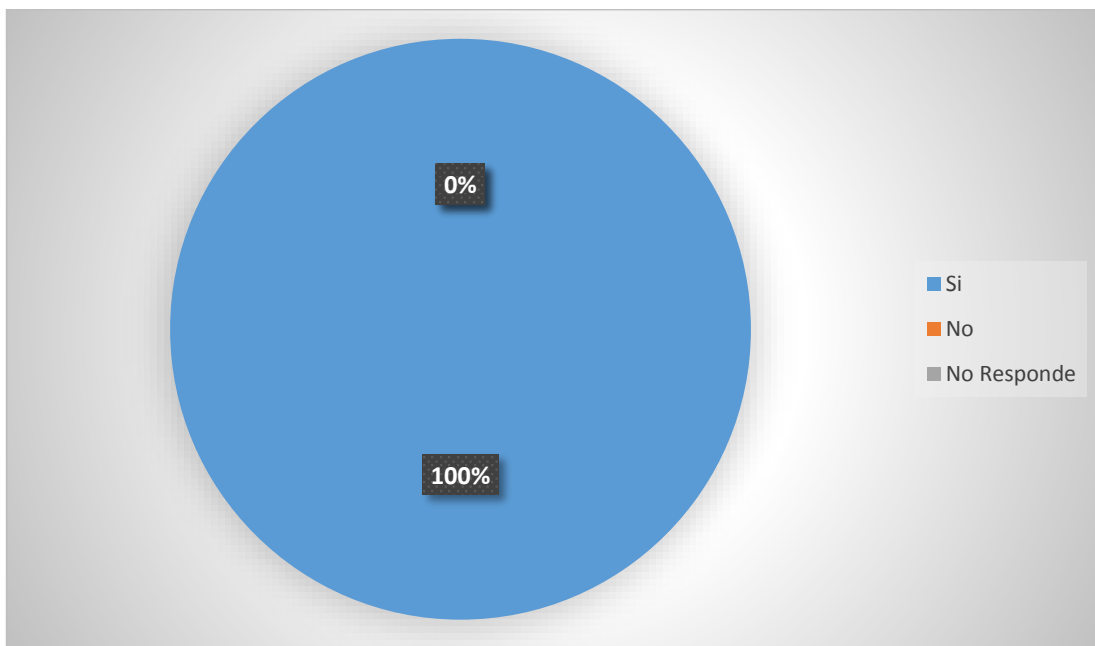
a) Si

b) No

FIGURAS ESTADÍSTICAS

Figura 1

La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del impuesto a la renta

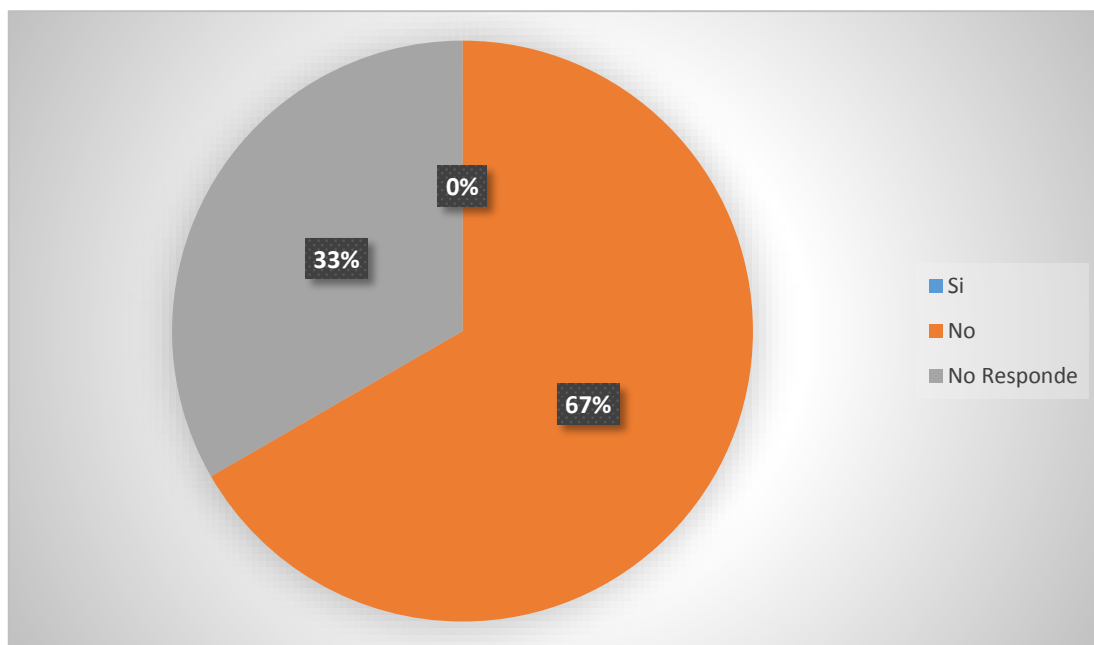


Fuente: Elaboración propia - Tabla 1

Interpretación: De los 6 encuestados, el 100% manifestaron que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, si realiza el pago del impuesto a la renta.

Figura 2

La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del ITF

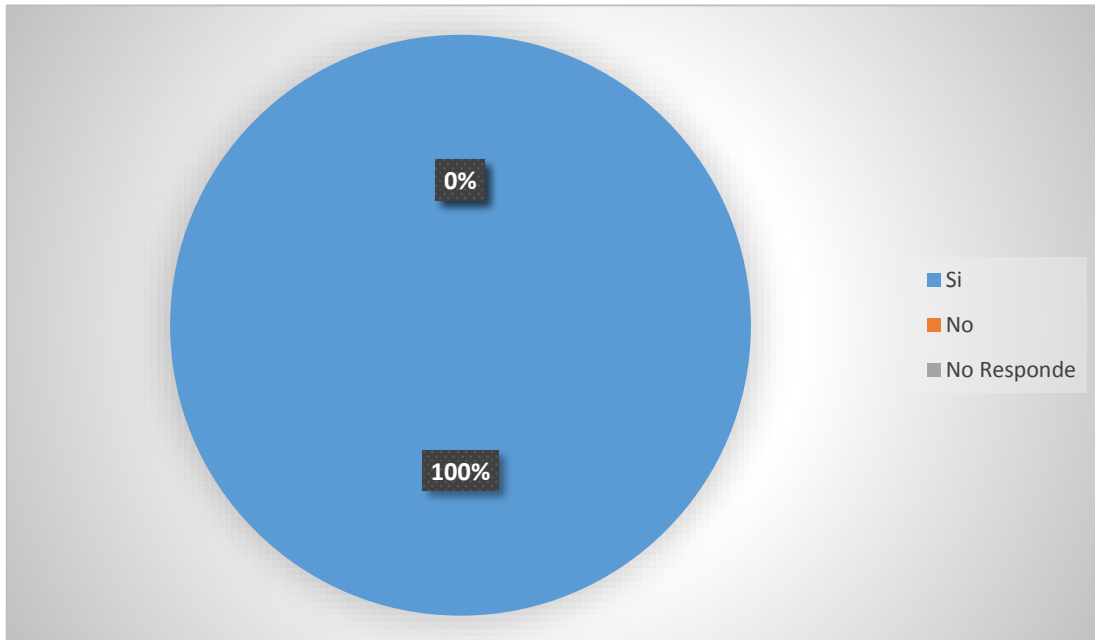


Fuente: Elaboración propia - Tabla 2

Interpretación: El 67% de los colaboradores menciona que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería no realiza el pago del ITF y un 33 % no responden por desconocimiento.

Figura 3

La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza la declaración del impuesto general a las ventas de manera mensual

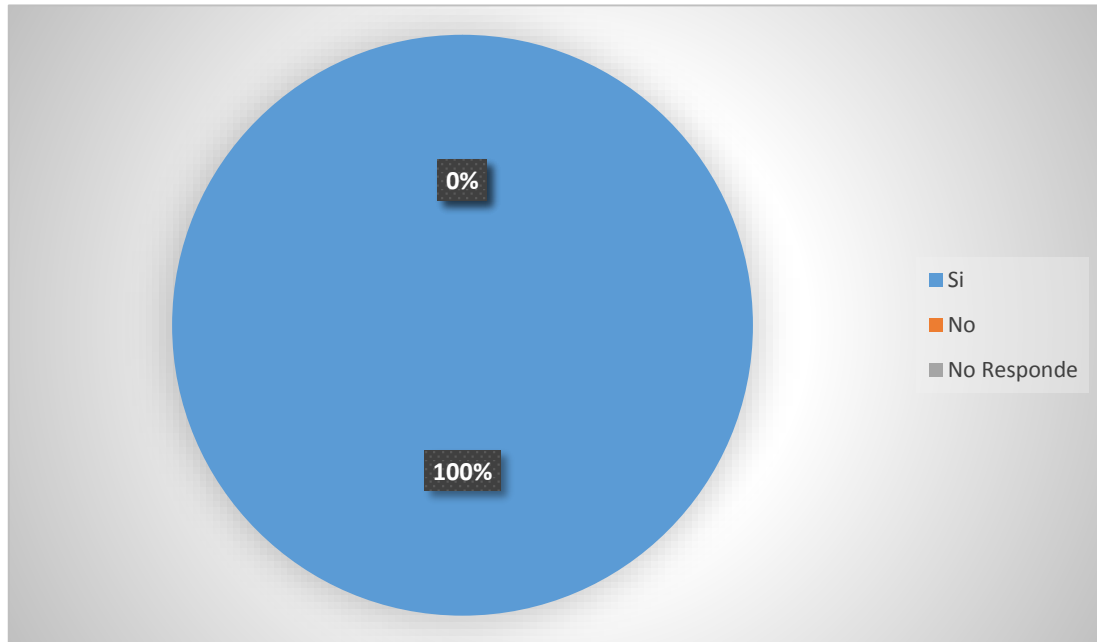


Fuente: Elaboración propia - Tabla 3

Interpretación: El 100 % de los encuestados manifestaron que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, si realiza la declaración del impuesto general a las ventas de manera mensual.

Figura 4

La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del impuesto general a las ventas de manera mensual

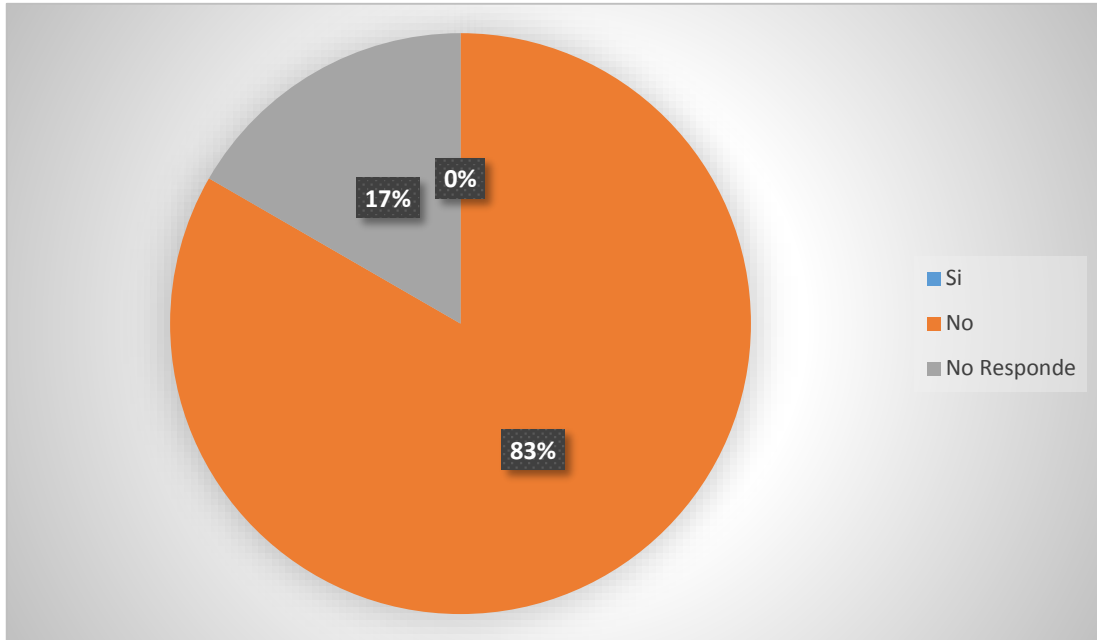


Fuente: Elaboración propia - Tabla 4

Interpretación: El 100% de los encuestados mencionan que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, si realiza el pago del impuesto general a las ventas de manera mensual.

Figura 5

La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del ITAN

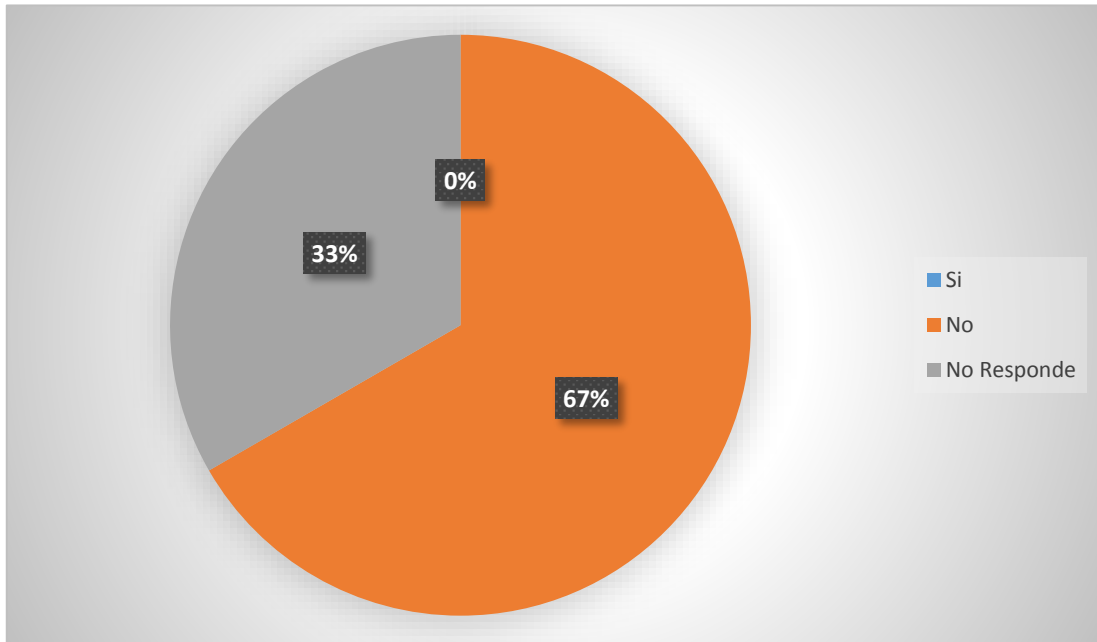


Fuente: Elaboración propia - Tabla 5

Interpretación: De los 6 encuestados, el 83% mencionaron que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, no realiza el pago del ITAN, un 17% no responden por desconocimiento.

Figura 6

La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago del impuesto selectivo al consumo

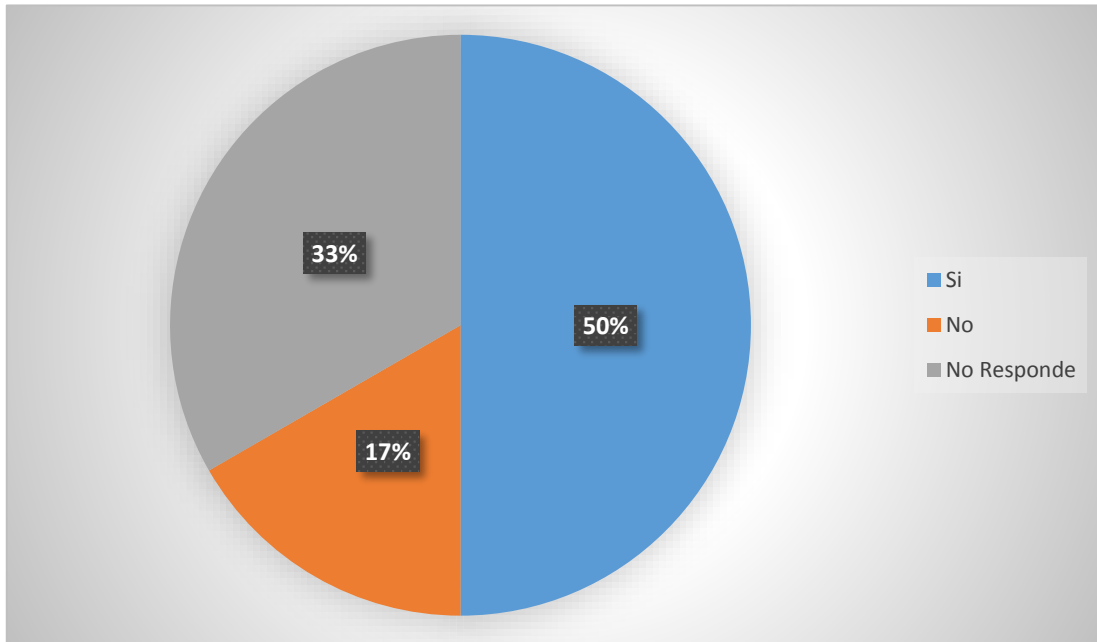


Fuente: Elaboración propia - Tabla 6

Interpretación: El 67% de los encuestados manifestaron que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, no realiza el pago del impuesto selectivo al consumo, y un 33% desconocen, si la empresa realiza el pago del impuesto selectivo al consumo.

Figura 7

La Marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pagos de derechos administrativos en algún municipio o ente del estado

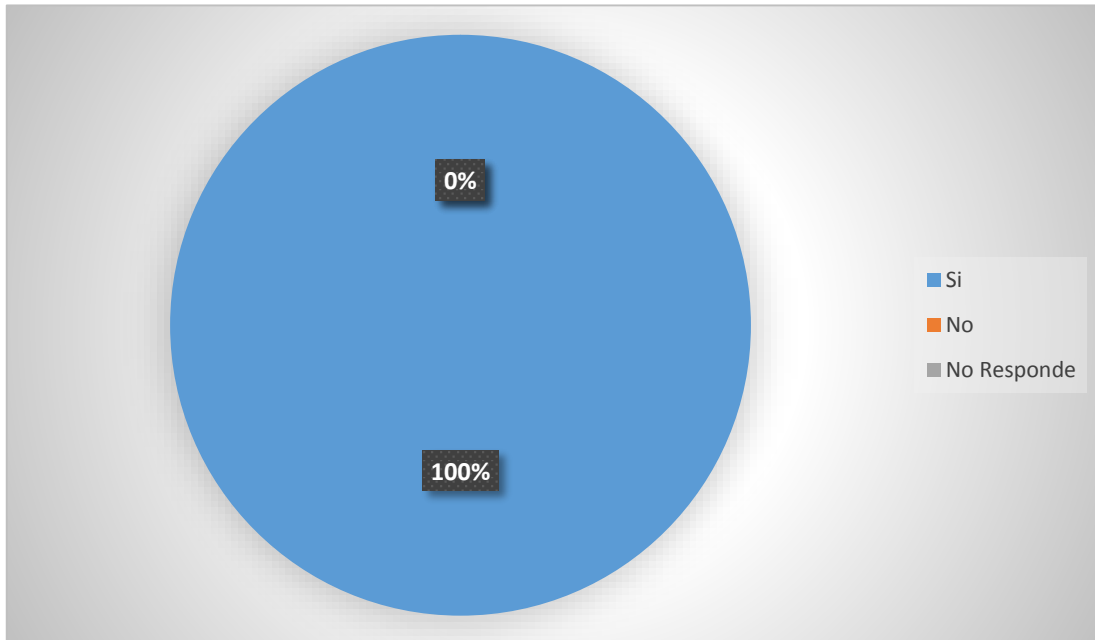


Fuente: Elaboración propia - Tabla 7

Interpretación: De los 6 colaboradores, el 50% responden que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, si realiza los pagos de derechos administrativos en algún municipio o ente del estado, un 17% dijeron que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, no realiza los pagos de derechos administrativos en algún municipio o ente del estado y un 33% prefirieron no responder por desconocimiento.

Figura 8

La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza pagos para el aprovechamiento de bienes públicos

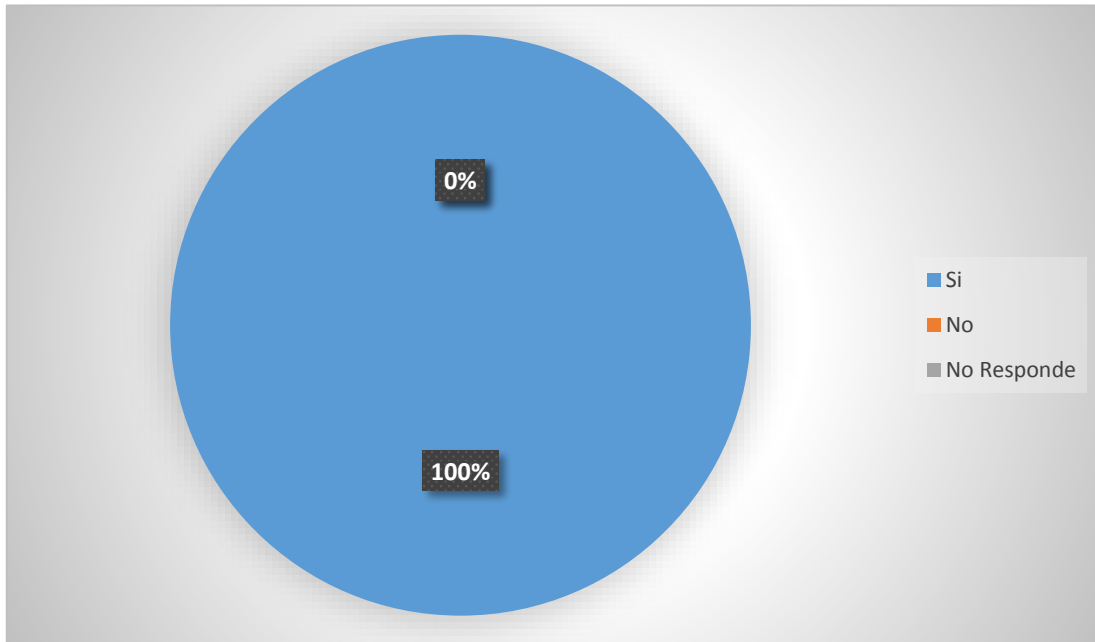


Fuente: Elaboración propia - Tabla 8

Interpretación: El 100% de los encuestados mencionaron que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, si realiza pagos para el aprovechamiento de bienes públicos.

Figura 9

La Marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pago de licencias para funcionamiento

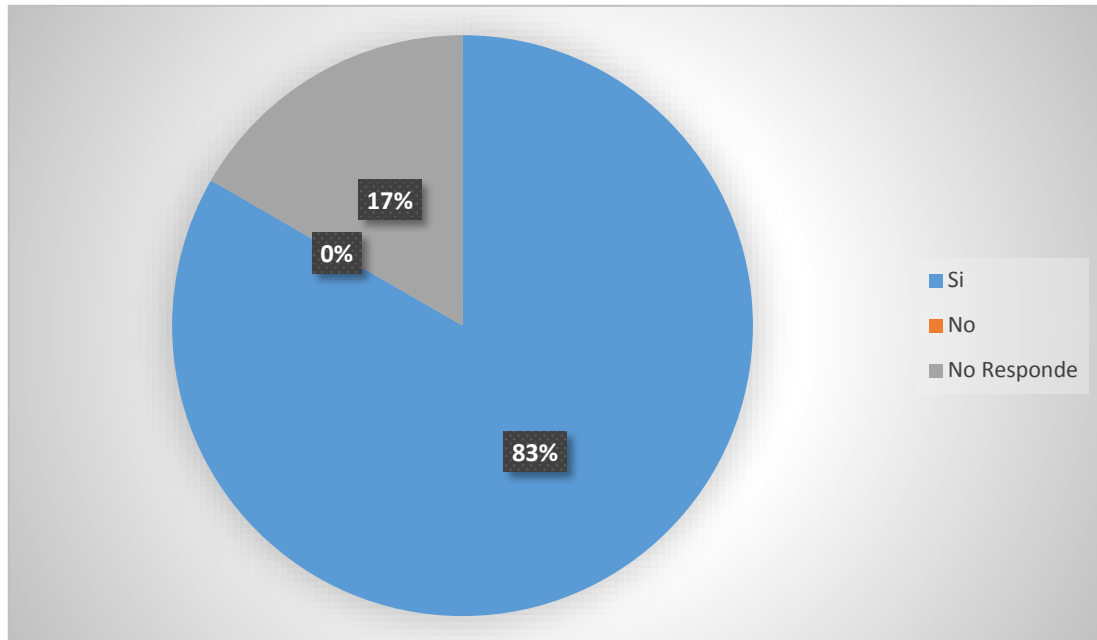


Fuente: Elaboración propia - Tabla 9

Interpretación: El 100% de los encuestados manifiestan que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, si realiza pagos de licencias para funcionamiento.

Figura 10

La marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pago de otro tipo de licencias

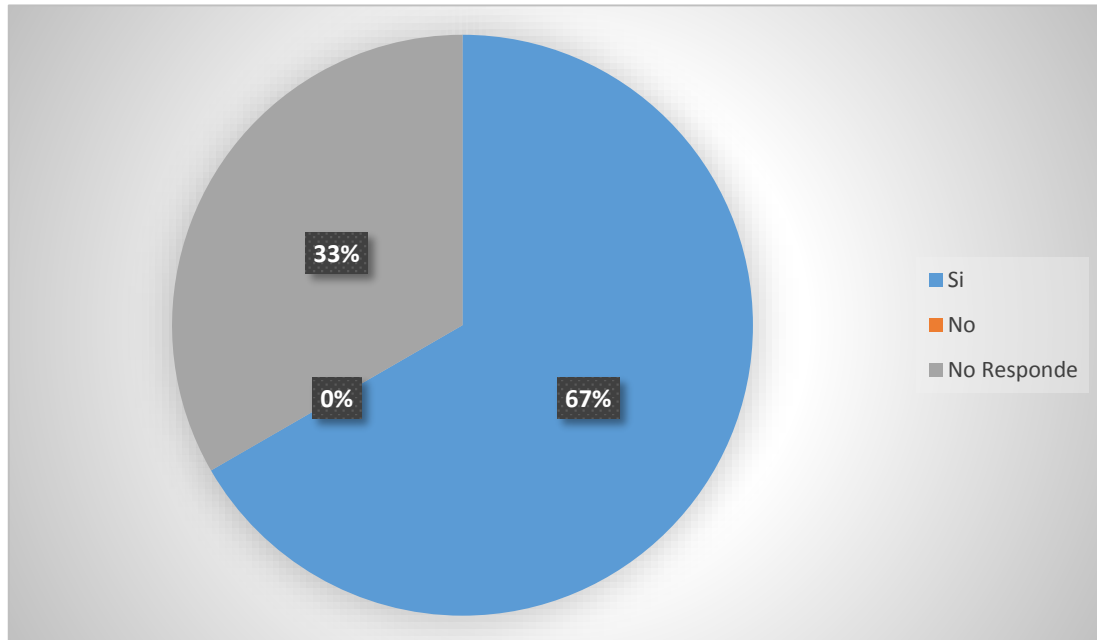


Fuente: Elaboración propia - Tabla 10

Interpretación: De los 6 colaboradores, el 83% responden que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, si ha realizado pago de otro tipo de licencias, y un 17% no responden por desconocimiento.

Figura 11

La Marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pago de arbitrios de seguridad ciudadana

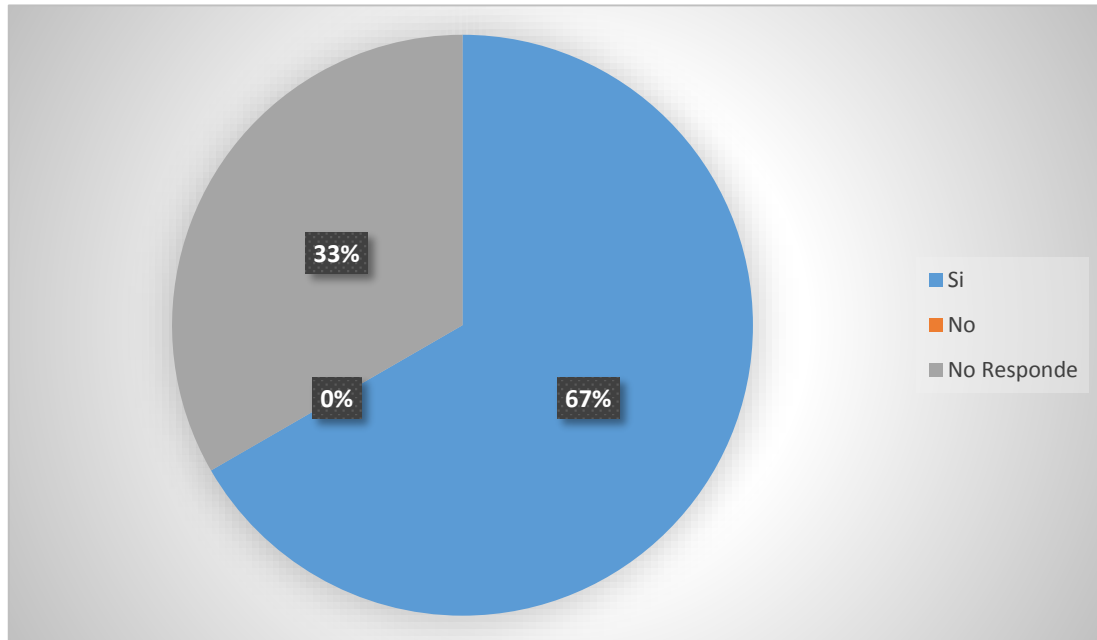


Fuente: Elaboración propia - Tabla 11

Interpretación: El 67% de los trabajadores responden que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, si realiza el pago de arbitrios de seguridad ciudadana y un 33% no responden por desconocimiento.

Figura 12

La Marca Rene Ocospoma Joyería ha realizado pago de arbitrios de limpieza pública

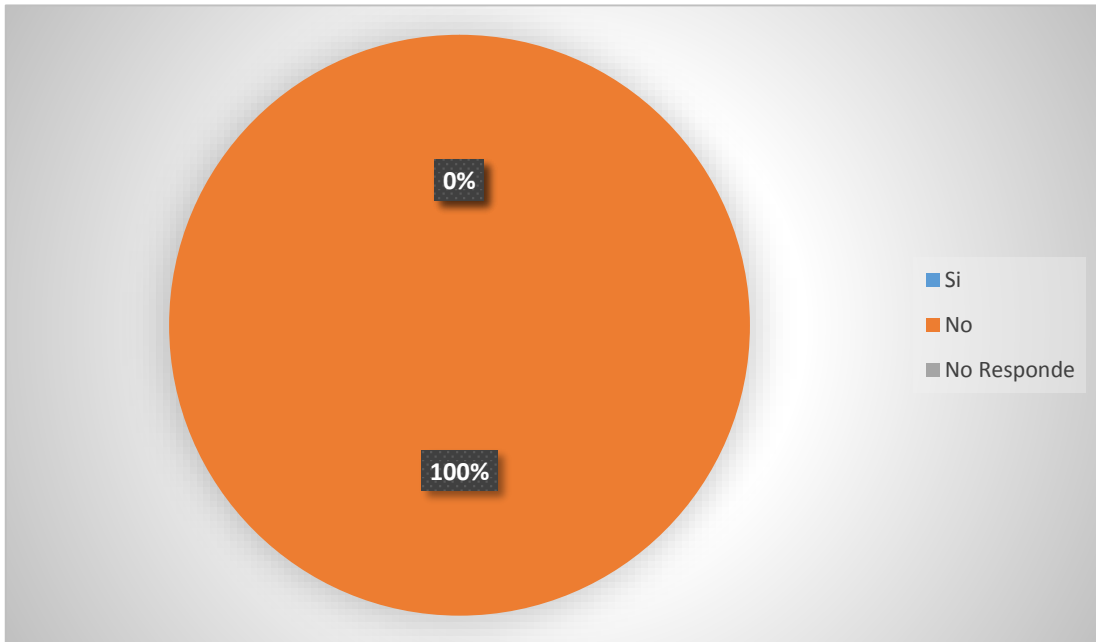


Fuente: Elaboración propia - Tabla 12

Interpretación: El 67% de los encuestados responden que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, si realiza el pago de arbitrios de limpieza pública y un 33% desconocen del tema.

Figura 13

La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza los depósitos de seguro social de Salud para sus trabajadores

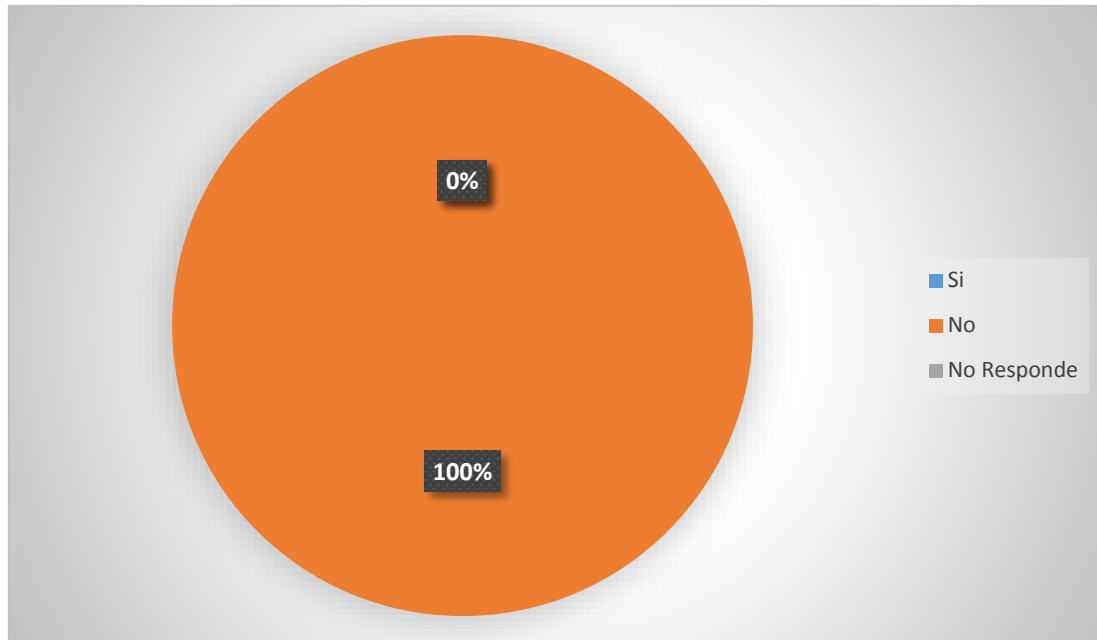


Fuente: Elaboración propia - Tabla 13

Interpretación: El 100% de los trabajadores manifiestan que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, no realiza los depósitos de seguro social de Salud a sus colaboradores.

Figura 14

Los trabajadores de la Marca Rene Ocospoma Joyería hacen uso del Essalud

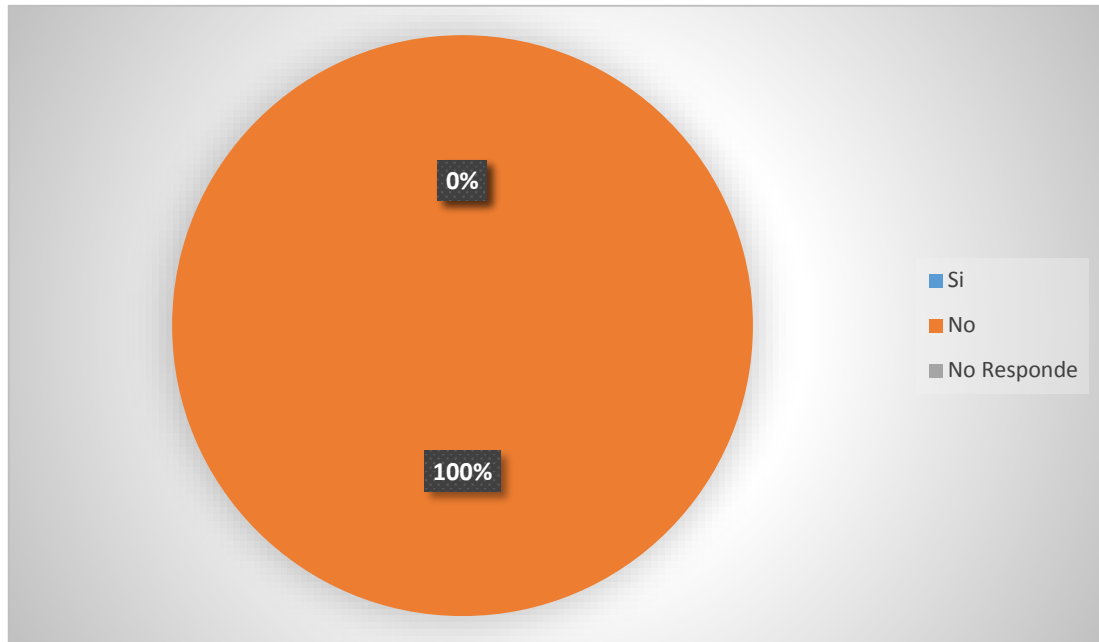


Fuente: Elaboración propia - Tabla 14

Interpretación: El 100% de los colaboradores respondieron que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, no hacen uso del ESSALUD.

Figura 15

La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza el pago oportuno del ONP

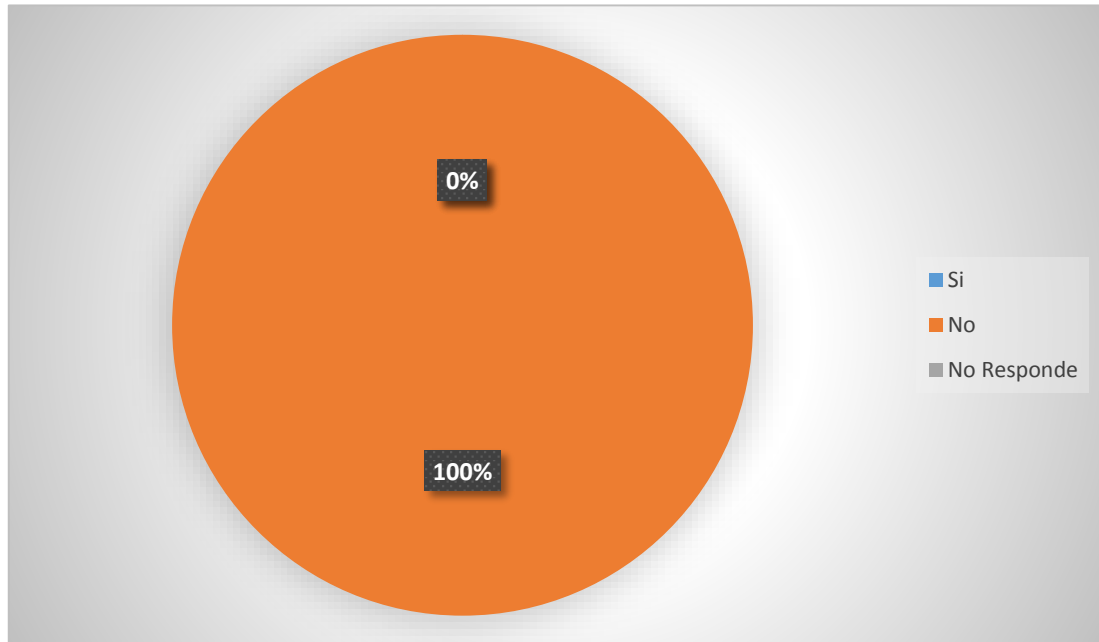


Fuente: Elaboración propia - Tabla 15

Interpretación: El 100% de los encuestados manifestaron que la empresa la Marca Rene Ocospoma Joyería, no realiza el pago oportuno del ONP.

Figura 16

Todos los laboradores de la Marca Rene Ocospoma Joyería están inscritos en la ONP

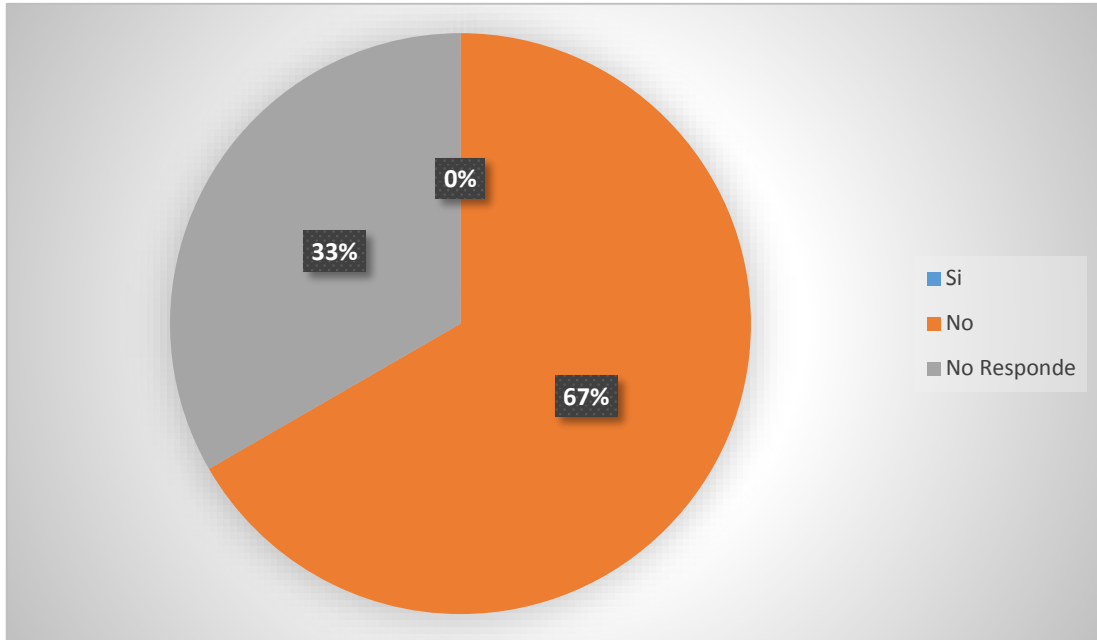


Fuente: Elaboración propia - Tabla 16

Interpretación: De los 6 trabajadores, el 100% respondió que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, no están inscritos en la ONP.

Figura 17

La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza aportaciones voluntarias al SENATI

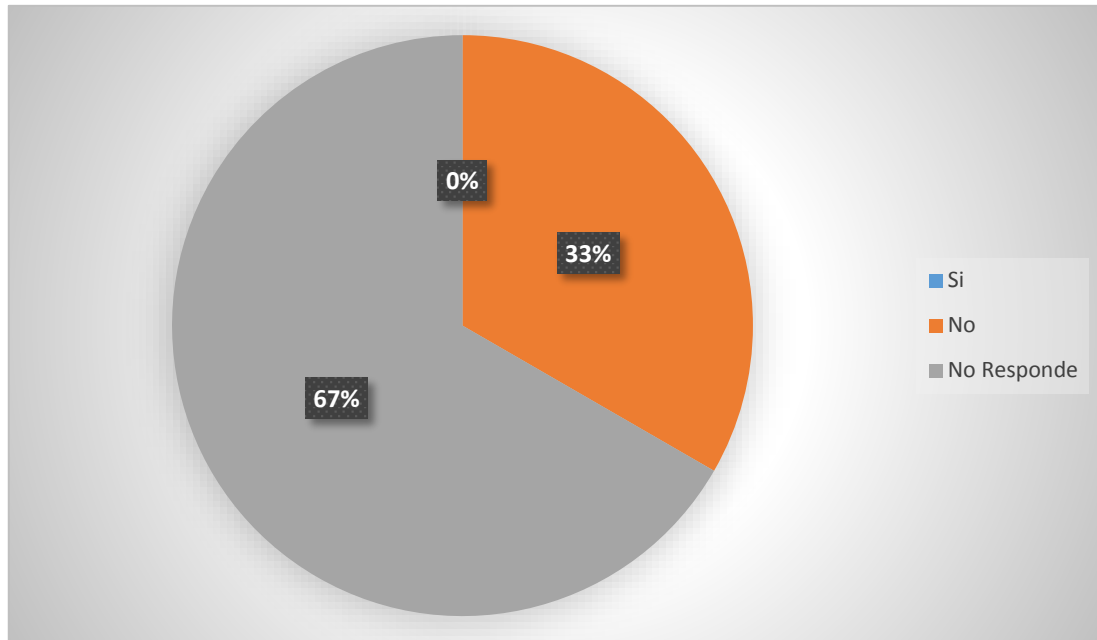


Fuente: Elaboración propia - Tabla 17

Interpretación: El 67% de los trabajadores contestaron que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, no realiza aportaciones voluntarias al SENATI y el 33% decidieron no responder por desconocimiento.

Figura 18

La Marca Rene Ocospoma Joyería realiza aportaciones al SENCICO



Fuente: Elaboración propia - Tabla 18

Interpretación: El 33% de los trabajadores mencionaron que la empresa Marca Rene Ocospoma Joyería, no realiza aportaciones al SENCICO y un 67% no responden por desconocimiento si la empresa realiza aportaciones al SENCICO.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

SOLICITO: Autorización para aplicar encuesta basado al tema de investigación: CARACTERISTICAS DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA COMERCIAL “MARCA RENE OCROSPOMA JOYERIA” EN LA PROVINCIA DE HUARAZ, 2019.

SEÑOR(A): Sr. Rene Adelino Ocospoma Vázquez

Titular de la empresa Joyería Marca Rene Ocospoma

Recibido
René A. Ocospoma Vázquez
RUC 10601214135
DISEÑADOR DE JOYAS

Yo, Sánchez Arteaga Gabriela, identificado con DNI N° 76202541, con dirección en AV. Confraternidad Internacional Este Mz. 8 -1 – Huaraz- Huaraz.

Ante, Ud. me presento con el debido respeto y expongo lo siguiente:

Que, en mi condición de estudiante UNIVERSITARIO de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Universidad ULADECH Católica, solicito la autorización de parte de Ud. para la aplicación de una encuesta a sus trabajadores y a su persona, para el recojo de la información, con fines académicos hacia el desarrollo de la Investigación Científica (tesis) siendo uno de los requisitos para obtener el título profesional.

POR, TAL MOTIVO:

A Ud. Señor Titular de la empresa Joyería Marca Rene Ocospoma, seguro de que accederá a mi petición, agradezco por anticipado la atención a la misma le reitero mi estima personal.

Huaraz, 13 de septiembre del 2019.

.....
Sánchez Arteaga, Gabriela
DNI. N°76202541.

(Huaraz – 17/09/19)

OFICIO N° 001-2019-JOYERIA-RO

Señorita
SANCHEZ ARTEAGA GABRIELA ELIZABETH
Estudiante - Contabilidad
Institución: Universidad ULADECH
Dirección: AV. Confraternidad Internacional Este Mz. 8 -1
Huaraz – Ancash

Asunto : AUTORIZO LA ENCUESTA A REALIZAR CON EL FIN DEL ESTUDIO TRIBUTARIO DE MI EMPRESA.

Referencia : a) Solicitud N° 001 solicitando la autorización.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, autorizo para la ejecución de la encuesta a los colaboradores de la empresa con el fin de conocer todo el proceso tributario.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



René Ocrospoma
René A. Ocrospoma Vásquez
R.M.C. 10601214135
DISEÑADOR DE JOYAS

Ocrospoma Vásquez Rene Adelino
Gerente General
Joyería Rene Ocrospoma